

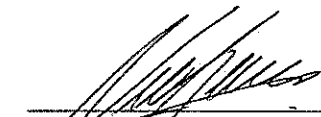
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

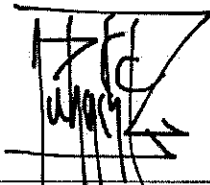
<b>Id Solicitud:</b>	445919
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	133143
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	20,013,140.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si
<b>Entidad compradora:</b>	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Nancy García Cortes
<b>Proveedor:</b>	FERRICENTROS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-04-24 17:37:02

## Detalle o justificación

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA NO 133143 CTO 73007462024 SUSCRITA ENTRE ICBF REGIONAL TOLIMA Y FERRICENTROS S.A.S NIT 800237412

  
Firma ordenador del gasto Nombre:  
NANCY GARCIA CORTES

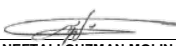
Documento: 65.713.830

  
Firma de proveedor  
Nombre: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO  
Documento: 79.688.923

CONTRATO		No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA			
		73007462024	2024				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		FERRICENTROS S.A.S					
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES		
		Documento físico - DF	Documento digital - DD				
<b>LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES</b>							
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X					
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X					
3	Certificado de existencia y Representación legal ( fecha de expedición no mayor a 30 días)	X					
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	X					
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				NA		
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X					
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada ( si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				NA		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X			NA		
<p>Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.</p>							
<b>LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL</b>							
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes ) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X			NA		
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.				NA		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)				NA		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				NA		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				NA		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)				NA		
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)				NA		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).				NA		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignaron los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA		
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).				NA		
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.				NA		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)				NA		
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale la paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)				NA		

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.				NA
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional ( con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)				NA
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.				NA
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.				NA
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.				NA
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.				NA
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				NA
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				NA
34	Copia del F2.P2.GT1 Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.				NA
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.				NA
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				NA
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS				NA

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	NEFTALÍ GUZMAN MOLINA	4	Marzo	2025
	Cargo	COORDINADOR ADMINISTRATIVO			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

**1. MEMORANDO  
DIRIGIDO A JURIDICA  
SOLICITUD DEL TRAMITE**

**MEMORANDO**



Radicado No: 202559400000010633

**Para:** DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS  
Coordinador Jurídico Regional Tolima

**Asunto:** SOLICITUD DE LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA No.  
73007462024 - FERRICENTRO

**Fecha:** 2025-03-04

Respetado doctor:

De manera atenta, me permito adjuntar a la presente comunicación, los documentos correspondientes al trámite de **LIQUIDACION** de la Orden de compra No. 73007462024 – 133143 suscrita en la vigencia 2024 con FERRICENTROS S.A.S la cual tuvo por objeto “ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA. “

Cordial saludo



**NEFTALI GUZMAN MOLINA**  
Coordinador Grupo Administrativo

Anexo: Documentos según lista de chequeo

Elaboro: Laura Sofia Orjuela Fierro - contratista Grupo Administrativo

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

## 2. RELACION DE PAGOS



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjcruz JAIME AUGUSTO CRUZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-17-2:19 p. m.

RELACION DE PAGOS

Table with 8 columns: Unidad / Sub-Unidad, Número de Compromiso, Valor Total, Saldo por pagar, Tipo Doc. Identidad, Número Doc. Identidad, Tercero, FERRICENTROS S.A.S

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 6 columns: Tipo, ORDEN DE COMPRA, Número, 73007462024, Fecha, 11/09/2024 0:00:00

OBJETO

Table with 2 columns: Objeto, ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA. PLAZO 15-10-2024

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Main payment table with columns: CUENTA POR PAGAR (FECHA, NUMERO, VALOR, IVA), NUM OBLIGACION, ANTICIPOS, ORDEN DE PAGO (NUMERO, FECHA DE PAGO, VALOR BRUTO, VALOR DEDUCCIONES, VALOR NETO), MEDIO DE PAGO (CTA/CHEQUE, BANCO), REINTEGRO (NUMERO, VALOR), DOCUMENTO SOPORTE (TIPO, NUMERO), ENTIDAD PAGADORA (CODIGO), CONCEPTO DE PAGO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



## 3. CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22  
Recibo No. AA25302187  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FERRICENTROS S A S  
Nit: 800.237.412-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00609825  
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1994  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Caracas No. 74-25  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@ferricentro.com  
Teléfono comercial 1: 6511212  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Caracas No. 74-25  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ferricentro.com  
Teléfono para notificación 1: 6511212  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22

Recibo No. AA25302187

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 4.957 Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá del 12 de agosto de 1.994, inscrita el 17 de agosto de 1.994, bajo el No. 459.029 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: FERRICENTROS S.A.

Por Escritura Pública No. 7748 de la Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá, del 25 de noviembre de 1994, inscrita el 03 de marzo de 1999 bajo el No. 670627 del libro IX, se aclaró la escritura pública de constitución de la sociedad de la referencia.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4167 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2011, inscrita el 3 de noviembre de 2011 bajo el número 01524831 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES JARVEG SAS (beneficiaria).

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas del 16 de noviembre de 2011, inscrito el 18 de noviembre de 2011 bajo el número 01528615 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FERRICENTROS S A, por el de: FERRICENTROS S A S.

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de noviembre de 2011, inscrito el 18 de noviembre de 2011 bajo el número 01528615 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: FERRICENTROS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22

Recibo No. AA25302187

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A. La explotación de negocios de comercio, principalmente en el ramo de ferretería, sea directamente como intermediario en la cadena entre importadores, distribuidores y consumidores finales o intermedios o, de forma indirecta mediante la explotación de sus bienes por el sistema de dar espacios en arriendo u otorgar concesiones, pudiendo ser el administrador y/o recaudador de los ingresos de la operación. Y, B. La representación y el agenciamiento de casas nacionales y extranjeras con los mismos o similares productos. En desarrollo y para la cabal ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: 1) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; 2) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses. 3) Ser acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito o financiamiento comercial, dando o recibiendo garantías, según sea el caso. 4) Celebrar con establecimientos de crédito o compañías de financiamiento comercial o entidades aseguradoras, toda clase de contratos. 5) Girar, endosar, aceptar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores o instrumentos negociables. 6) Formar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social, similares, complementarios, afines y/o accesorios. 7) Celebrar todo tipo de alianzas tales como, Joint Venture, uniones temporales, contratos de cuenta en participación, o cualquier otro contrato de colaboración empresarial. 8) Presentar directamente o a través de consorcio o uniones temporales propuestas para contratar con entidades, en respuesta a licitaciones públicas, privadas o invitaciones a contratar. 9) Transformarse en otro tipo de sociedad y/o escindirse. 10) Celebrar contratos de cualquier naturaleza jurídica respecto de marcas, patentes, concesiones, representaciones, explotación de modelos, nombres comerciales o industriales, insignias, etc. 11) Realizar, encargar o adquirir estudios o inversiones relacionados con su objeto social, y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social. 12) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran su objeto.

**CAPITAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22

Recibo No. AA25302187

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$2.695.650.000,00  
No. de acciones : 2.695.650,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$2.695.650.000,00  
No. de acciones : 2.695.650,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. Tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios especiales para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante, requerirá de la previa autorización de la Asamblea de Accionistas para la realización o celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Someter a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22

Recibo No. AA25302187

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 6. Poner a consideración de la Asamblea de Accionistas, el plan de negocios y el presupuesto anual de la empresa. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10. Nombrar los administradores de las sucursales o agencias y fijarles sus facultades y atribuciones y su remuneración. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 61 del 5 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 02996772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Gregorio Gil Quintero	C.C. No. 79688923

Por Acta del 31 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2019 con el No. 02494201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Camila Villegas Arango	C.C. No. 1053840759
Suplente Gerente	Del Constanza Saffon Botero	C.C. No. 30292921

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22

Recibo No. AA25302187

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 53 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES ASOCIADOS S.A.S	& N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022 con el No. 02887143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Lizeth Caldas Matta	C.C. No. 1018437673 T.P. No. 186250-T
Revisor Fiscal Suplente	Daniela Carolina Cadena Baez	C.C. No. 1085635451 T.P. No. 257364-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007748 del 25 de noviembre de 1994 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00670627 del 3 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000112 del 20 de enero de 1998 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00619321 del 23 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001366 del 27 de mayo de 1999 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00682434 del 1 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 3437 del 21 de septiembre de 2011 de la Notaría	01516398 del 29 de septiembre de 2011 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22

Recibo No. AA25302187

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
21 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4167 del 31 de octubre 01524831 del 3 de noviembre de  
de 2011 de la Notaría 21 de Bogotá 2011 del Libro IX

D.C.

Acta No. 18 del 16 de noviembre de 01528615 del 18 de noviembre  
2011 de la Asamblea de Accionistas de 2011 del Libro IX

Acta No. 32 del 15 de junio de 01653236 del 25 de julio de  
2012 de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX

Acta No. 39 del 4 de marzo de 2014 01823145 del 2 de abril de  
de la Asamblea de Accionistas 2014 del Libro IX

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por Documento Privado de Santafé de Bogotá D.C., del 21 de enero de 1999, inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 665644 del libro IX, la sociedad matriz informó que incrementó su participación accionaria en la sociedad subordinada, en un 70% de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía. El anterior incremento con relación al Registro No. 654191.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22  
Recibo No. AA25302187  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4752  
Actividad secundaria Código CIIU: 4652

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FERRICENTROS  
Matrícula No.: 00777393  
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1997  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av.Caracas No. 74-25  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CEDI CALLE 72  
Matrícula No.: 03332193  
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 72 20 B 59  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22

Recibo No. AA25302187

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 58.190.725.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4752

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 14:58:22

Recibo No. AA25302187

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25302187927B8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

## 4. INFORME FINAL

**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.73007462024**  
**INFORME FINAL**

**1. Datos generales**

Período del informe	11/09/2024 al 15/10/2024	Número de contrato/convenio:	73007462024
Tipo de contrato/convenio	ORDEN DE COMPRAS	Fecha suscripción contrato/convenio:	11/09/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 20.013.140	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/10/2024
Objeto	ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA		
Alcance del objeto (si aplica)	NA		

**2. Datos supervisor**

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	NEFTALI GUZMAN MOLINA - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	NEFTALI GUZMAN MOLINA - COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	NEFTALI GUZMAN MOLINA- COORDINADOR ADMINISTRATIVA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	18/09/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NEFTALI GUZMAN MOLINA - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores (*)	NA	Cargos de otros supervisores	NA

(\*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

**3. Datos contratista**

Nombre Contratista:	FERRICENTROS S.A.S	Cédula o NIT:	800237412
Dirección:	Av Caracas No. 74-25 - BOGOTA	Correo electrónico:	<a href="mailto:Julian_Palomo_&lt;asistenteventas01@ferricentro.com&gt;">Julian Palomo &lt;asistenteventas01@ferricentro.com&gt;</a> <a href="mailto:Jefferson_Camilo_Calderon_&lt;licitaciones2@ferricentro.com&gt;">Jefferson Camilo Calderon &lt;licitaciones2@ferricentro.com&gt;</a>
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	4/03/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

**4. Plazo de duración del contrato/convenio**

Desde cuándo:	11/09/2024	Hasta cuándo:	15/10/2024
Fecha aprobación pólizas:	NA	Fecha expedición R.P.:	17/09/2024
Fecha acta de inicio:	NA	Fecha inicio del contrato/convenio:	11/09/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NA	Fecha de terminación:	15/10/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



### 5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 20.013.140
Aporte ICBF	\$ 20.013.140
Aporte Contratista (si aplica)	0

No. de CDP:	46824	Fecha CDP:	7/03/2024	Valor de CDP:	\$ 34.949.820
No. de RP:	296424	Fecha RP:	17/09/2024	Valor de RP:	\$ 20.013.140

#### (+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	NA	Valor Adición:	\$ 0,00
--------------------------	----	----------------	---------

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	NA	Fecha CDP Adición:	NA	Valor CDP Adición:	\$ 0
No. de RP Adición:	NA	Fecha RP Adición:	NA	Valor RP Adición:	\$ 0

Valor adición aporte contratista:	0
Fecha aprobación póliza de la adición	NA

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

#### (-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	NA	Valor disminución :	\$ -
------------------------------	----	---------------------	------

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	NA	Fecha CDP	NA	Valor CDP disminución :	\$ -
No. de RP disminución :	NA	Fecha RP	NA	Valor RP disminución :	\$ -

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

#### (=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

	\$ 20.013.140,00		
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	0
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	0

Forma de Pago:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en único pago a más tardar dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la entrega de los elementos de cafetería en la Regional Tolima por valor de hasta \$34.948.059, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, según el siguiente detalle:

Según los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del estado colombiano:

"(...) F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal (...)"

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

### 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. NA de NA, consistente en NA (cantidad) contratos, suscritos por NA (contratante), con el fin de NA (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en NA folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

### 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
17/09/2024 AL 15/10/2024	16/10/2024	\$ 20.013.140	NA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 20.013.140,00	\$ 19.533.834,00	\$ 479.306,00	399832024 del 29/10/2024	Descuentos tributarios realizados por el grupo financiero
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 20.013.140</b>				

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA	\$ -	NA
<b>TOTAL</b>		

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NA	NA	NA	NA

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

Concepto		Valor
<b>Valor Inicial del convenio o contrato</b>	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 20.013.140,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	<b>Total</b>	\$ 20.013.140,00
<b>Valor adiciones</b>	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	<b>Total</b>	\$ -
<b>Valor disminuciones</b>	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	<b>Total</b>	\$ -
<b>Valor total del convenio o contrato</b>	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 20.013.140,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	<b>Total</b>	\$ 20.013.140,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 20.013.140,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 20.013.140,00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

\* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

\*\* El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista= NA

Fecha estado de cuenta

17/02/2025

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

### 12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
NA	NA	NA	NA	NA
Se tendrán en cuenta las garantías de fábrica que entregue el proveedor de la plataforma de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del estado colombiano.				
De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "(...) Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (...) (Sic)				

**Nota:** Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

### 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica )	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	NA	NA	NA
	Parcial	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)				

### 14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) 1.Las que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.	SI	El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales que permitieron la entrega de los elementos adquiridos a través de la Orden de compra previa escogencia por parte de Colombia Compra eficiente. Se evidencia en la plataforma de colombia compra como proveedor habilitado	NA
<b>Obligaciones Específicas del ICBF</b>			
1) Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los productos solicitados	SI	Se coordinó a través de correo electrónico y telefónicamente la entrega de los productos en el almacén de la Regional Tolima. Evidencia en correos electrónicos y chat de mensajería con el supervisor	NA
2) Realizar la entrega de los productos en las cantidad y especificaciones técnicas requeridas por el ICBF en el Almacén de la Regional Tolima del ICBF ubicada en la Cra 5 No. 43-23 de la Ciudad de Ibagué	SI	Se recibieron los elementos de acuerdo a lo especificado en el estudio previo que corresponde a lo ofertado en la Tienda virtual. Se evidencia con la Entrada de Almacén	NA
3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies	SI	Se realizó la entrada de Almacén al cumplimiento de las especificaciones de cada uno de los productos adquiridos a través de la tienda virtual. Se evidencia con la certificación de pago a satisfacción por parte del supervisor	NA
4) Reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones exigidas	SI	No se presentaron reclamaciones frente a ningún elemento	NA
5) Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato para el cumplimiento de la misma.	SI	Se atendió y cumplió las orientaciones y solicitudes de la supervisión, se evidencia con la ejecución al 100% de la orden de compra	NA
6) . Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte la ejecución del contrato.	SI	No se presentaron novedades frente a la ejecución de la orden de compra	NA
7) Las demás que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.	SI	El proveedor cumplió a cabalidad con la ejecución de la orden de compra	NA

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

### 15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: NA				
Observaciones adicionales: NA				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



---

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la oficina jurídica de la Regional*

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

**LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012**



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

4/03/2025

NEFTALI UZMAN MOLINA

Cargo Supervisor

LAURA SOFÍA ORJUELA FIERRO

Cargo Legalizador de cuentas

## **8. DESIGNACION DEL SUPERVISOR**

# DESIGNACION SUPERVISOR FERRICENTROS

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATOS No. 73007472024-73007482024-73007462024



Leidy Lugo Ruiz

Para Neftali Guzman Molina; Laura Sofia Ojuela Fierro  
CC Nancy Garcia Cortes; Duvan Fernando Munevar Granados

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 18/09/2024 2:58 p. m.

- ORDEN DE COMPRA No. 133144 CENCONSUD 73007472024.pdf 54 KB
- rp 296624 CENCOSUD.pdf 133 KB
- ORDEN DE COMPRA FERRICENTRO 73007462024.pdf 60 KB
- rp 296424 FERRICENTRO.pdf 135 KB
- ORDEN DE COMPRA 133145 PANAMERICANA 73007482024.pdf 49 KB
- rp 296524-PANAMERICANA.pdf 161 KB

Buenas tardes,

Ing. NEFTALI GUZMAN MOLINA  
Coordinador Grupo Administrativo

Por orientación de la Dra. Nancy Garcia, Directora Regional (e) en su calidad de ordenadora del gasto y según lo establecido en el manual de contratación y en la guía general para el ejercicio de supervisión e intervención de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle tal como se estableció en los estudios previos que ha sido asignado como supervisor de las siguientes órdenes de compra, así:

SITCO	No. Orden de compra	CONTRATISTA	CTO	RP
196084	133143	FERRICENTROS	73007462024	296424
213255	133144	CENCOSUD	73007472024	296624
213256	133145	PANAMERICANA	73007482024	296524

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con los contratos se encuentran disponibles para su consulta en la Tienda Virtual del estado colombiano. Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión que están compuestas entre otras por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y sus derechos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el manual de contratación del ICBF y el manual de supervisión del ICBF.

Cordialmente,



Leidy Lugo Ruiz  
Profesional Universitario  
Grupo Jurídico  
ICBF Sede Regional Tolima  
Dirección Carrera 5 No. 43-23 Barrio Restrepo  
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información|CLASIFICADA

**8. CERTIFICACIONES DE  
PAGO AVALADAS  
POR EL SUPERVISOR**

Yo, **NEFTALI GUZMAN MOLINA**  
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

**1. DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FERRICENTROS S.A.S							
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800237412					
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ORDEN DE COMPRA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	73007462024	FECHA SUSCRIPCIÓN	11	septiembre	2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE	17	septiembre	2024	HASTA	15	octubre	2024
		dia	mes	año		dia	mes	año
					RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		16	octubre	2024				
		dia	mes	año				

**2. DATOS DEL PAGO**

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	1			
VALOR A PAGAR	\$ 20.013.140,00		EN LETRAS	VEINTE MILLONES TRECE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE				
PERÍODO DE PAGO	DESDE	17	septiembre	2024	HASTA	15	octubre	2024
		dia	mes	año		dia	mes	año

**2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	296424	27	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02	198 - DOTACION	02-01-01-004-004-08	\$ 20.013.140,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**2.2 INFORMACION BANCARIA**

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	62300000303	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
------------------------	------------------	------------------	-------------	----------------	-----------

**3. OBSERVACIONES**

Se autoriza el pago No.1 de la Orden de compra No. 73007462024 del 11 de Septiembre de 2024 - Elementos de cafetería

**4. ANTICIPOS**

VALOR A PAGAR	\$ -	EN LETRAS	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ -	CUOTA NÚMERO	DE

**5. APLICACIÓN DEL PAGO**

PAGO CORRIENTE	VALOR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	\$ 20.013.140,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
<b>TOTAL PAGO CORRIENTE</b>	VALOR	\$ 20.013.140,00
<b>TOTAL A PAGAR (A+B)</b>	VALOR:	\$ 20.013.140,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.  
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1601 DE 2012



SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NEFTALI GUZMAN MOLINA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TOLIMA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LAURA SOFIA ORJUELA FIERRO	CONTRATISTA - PROFESIONAL FINANCIERO	TOLIMA	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Laura Sofia Orjuela Fierro	Grupo Administrativo		21/10/2024
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA



**INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL  
TOLIMA  
N.I.T. 899999239  
ORDEN DE COMPRA**

**FERRICENTROS**

N.I.T. 8002374121  
Av caracas 74-25  
Bogota, Cundinamarca  
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos  
licitaciones2@ferricentro.com  
Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden 133143  
No de Instrumento CCE-GS-2019-4  
Instrumento agregación Grandes Superficies  
Fecha de Emisión 11/09/24  
Fecha de Vencimiento 15/10/24  
Comprador Neftali Guzman Molina  
Ordenador del gasto Nancy Garcia Cortes  
Supervisor COORDINADOR

**ADMINISTRATIVO**

Teléfono 6082770708 ext 868118  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **ADQUISICION DE LOS EQUIPOS,  
MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA  
DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE  
LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES  
Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA**

**Enviar a**

INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL TOLIMA  
Carrera 5 N° 43-23  
Ibague Tolima  
Atte: Neftali Guzman Molina

**Facturar a**

INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL TOLIMA  
Carrera 5 N° 43-23  
Ibague , Tolima  
Atte: Neftali Guzman Molina

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 46824	gsf01-Minibar Challenger gris de 121 Litros Brutos FERRI-AVSOLU-00987 10/11/2024	4.0	Unidad	1.169.900,00	4.679.600,00
2	CDP 46824	gsf01-Greca para 60 tintos cafetera eléctrica AVSOLU-00127 10/11/2024	7.0	Unidad	955.570,00	6.688.990,00
3	CDP 46824	gsf01- Dispensador de Agua ELECTROLUX Blanco AV-MPLAN51 10/11/2024	10.0	Unidad	652.235,00	6.522.350,00
4	CDP 46824	gsf01-MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM BLANCO. (Medidas Aproximadas) FERRI-XX003601 10/11/2024	3.0	Unidad	380.800,00	1.142.400,00
5	CDP 46824	gsf01-Maquina de Cafe de 12 a 42 tazas Hamilton Beach FERRI-AVSOLU-00594 10/11/2024	2.0	Unidad	489.900,00	979.800,00
					<b>20.013.140,00</b>	<b>COP</b>

**73007462024**



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

**Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO**

**Responsable del área solicitante: *Coordinador Administrativo***

**Objeto: ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA**

**1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

**1.1 Justificación:**

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrita al Sector de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo Primero de la Resolución 577 de 2015 el cual modifica el artículo 13 de la Resolución No. 2859 de 2013 las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de **adquisición**, almacenamiento **suministro**, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los **bienes muebles** e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, **cafetería**, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

Por ello, el ICBF Regional Tolima debe adoptar estrategias para garantizar el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y **administrativos**, para lo cual, requiere realiza la compra la adquisición de algunos bienes muebles relacionados con electrodomésticos y muebles (neveras, hornos microondas, estufas, sillas, mesas, cafeteras entre otros) para el bienestar y calidad de los funcionarios de la Regional Tolima y sus Centros Zonales, necesidad que es requerida y debe ser atendida por la Coordinación Administrativa.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 4170 de 2011, decidió crear Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta que las compras públicas constituyen un eje vital del funcionamiento del Estado, que debe estar enmarcado dentro de un lineamiento de conveniencia en el gasto público, orientándose a obtener una mayor eficiencia en cuanto a costos asociados a la transacción, una mayor eficacia relacionada entre la necesidad y el producto adquirido para satisfacer esa necesidad y economía en el costo de compra.

El Decreto 4170 de 2011 por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública, establece en el numeral 7º del artículo 3º, que le compete a Colombia Compra Eficiente diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los bienes ofrecidos por algunas Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 decreto 1860 de 2021.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, contratación con gran almacén tienda virtual de acuerdo a los términos y condiciones de la tienda virtual del Estado Colombiano.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora (b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen. (c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. (d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. (e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas. (f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad

En cada compra, las Entidades Estatales que aplican las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 pueden adquirir bienes en los catálogos de las Grandes Superficies hasta por el monto de su mínima cuantía.

**1.2 Descripción de la necesidad:**

Con la presente contratación y adquisición se propende por el Bienestar de los colaboradores la cual a su vez tiene por objeto construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar condiciones laborales que fortalezcan el desarrollo integral, el mejoramiento del nivel de vida, así como un mejoramiento de la calidad del tiempo y estadía de los servidores públicos en la Regional en sus tiempos de receso (almuerzo, pausas activas entre otras) en los distintos espacios habilitados en las instalaciones de la sede principal y centros zonales.

Conforme lo expuesto, se requiere proveer la adquisición oportuna de los elementos que adecuen las cocinas y espacios habilitados para cafeterías según las necesidades proyectadas para la

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Septiembre de 2024

vigencia 2024 desde el componente de salud y seguridad en el trabajo y de infraestructura, los cuales se entregaran en la Regional Tolima y centros zonales, la cual se hará con base los tiempos estipulados en el numeral 8 del presente documento.

La presente adquisición de elementos se realizará por modalidad de grandes superficies enmarcando los parámetros legales relacionados a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad final
1	Nevera No frost 260 litros en adelante	Und	4,00
2	Nevera tipo Bar	Und	4,00
3	Estufa electrica 2 puestos Sobreponer	Und	10,00
4	Greca 60 tintos	Und	7,00
5	Dispensador de agua fria - Caliente sobreponer	Und	10,00
6	Juego de mesas plastico 6 puestos	Und	7,00
7	mesa Banquetera	und	3,00
8	Maquina dispensadora de Café	Und	2,00
9	vasos cristal	Und	10,00

A continuación, se presentan los elementos disponibles en la plataforma Colombia compra eficiente que contienen las características requeridas por la entidad los cuales a su vez son los de menor valor en comparación de precios dentro de la misma plataforma con elementos de las misas características.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

**GSF01-NEVERA CHALLENGER 290L NOFROST CR290 LUM** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Nevera Challenger 290L No Frost Cr 290

1,799,900.00 COP

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor LB1333090

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 287.379

Valor Ninguno/a

Impuesto Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

**gsf01-Minibar Challenger gris de 121 Litros Brutos** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Nevera Frost sistema de descongelación Semiautomática. Parte externa en lámina galvanizada pre pintada resistente al óxido. 2 bandejas en vidrio templado, 2 anaques translúcidos y removibles, 2 niveladores frontales, 1 Bandeja de vegetales. Empaque magnético removable para facilitar su limpieza.

1,169,900.00 COP

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supply

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-00697

Nombre del fabricante CHALLENGER

**GSF01-ESTUFA ELECTRICA HACEB 2 PUESTOS GRIS cod: 900521505** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



MARCA: HACEB REFERENCIA: 7704353030198 Ancho o Frente Externo: 57.5 Centímetros Alto Externo: 11 Centímetros Fondo Externo: 32 Centímetros Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 57.5 x 11 x 32 Centímetros No. Puestos de la Estufa: 2 Puestos Material de la Cubierta: Esmaltada/Porcelanizada Tiene Encendido Eléctrico: No Tiene Encendido Eléctrico Tiene Hornos o Gabinetes: No Aplica (es Cubierta o Estufa de Sobremesa/Cocineta) Espaldar: No Tiene Espaldar Material de la Parrilla: Resistencia Tubular Localización del Mando: Frontal Tapa de Vidrio: No Tiene Tapa de Vidrio Tipo de Producto: Estufa de Mesa Funcionamiento: Eléctrica Tonalidad de Color: Plata Línea Modelo-Referencia: 9000684 Eficiencia Energética: No Aplica Potencia: 2.2 Kw Voltage: Rango entre 110 V y 120 V \*\*Garantía 1 año\*\* \*Imagen de referencia \*\* Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra \*\*

**gsf01- Dispensador de Agua ELECTROLUX Blanco** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Sistema Para Dispensar el Agua Manual Temperatura Maxima 38 Grados Centígrados Temperatura Minima 10 Grados Centígrados Consumo Mínimo Energético 65 kWh/Mesa Voltage Range entre 110 V y 120 V

652,235.00 COP

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supply

No. parte del proveedor AV-MPLANS1

Nombre del fabricante ELECTROLUX

Número de parte del fabricante AV-MPLANS1

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 104.138

**gsf01-Greca para 60 tintos cafetera eléctrica** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Elaborada Acero inoxidable Accesorios Bronce cromado Sistema Eléctrico 110V Switch 3 Calores (Alto, medio, bajo) Cable Encauchado 2x12

955,570.00 COP

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supply

No. parte del proveedor AVSOLU-00127

Nombre del fabricante EXH

Número de parte del fabricante AVSOLU-00127

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 152.570

Valor 803.000

Impuesto

**gsf01-MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM BLANCO. (Medidas Aproximadas)** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM BLANCO. (Medidas Aproximadas)

380,800.00 COP

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supply

No. parte del proveedor FERRI-JO003601

Nombre del fabricante RIMAX

Número de parte del fabricante 8210

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 69.800

Impuesto 290.000

**GSF01-COMEDOR COMPUESTOS 1 MESA Y 6 SILLAS** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



comedor compuesto con 1 mesa y 6 sillas, es la elección perfecta para reunir a la familia y amigos, con un diseño amplio y robusto, esta mesa está fabricada en materiales de alta calidad, ofreciendo durabilidad y resistencia. Ideal tanto para interiores como para exteriores

752,647.00 COP

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor CR271252

Nombre del fabricante Ninguno/a

**gsf01-Maquina de Cafe de 12 a 42 tazas Hamilton Beach** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Maquina de Cafe de 12 a 42 tazas Hamilton Beach

489,900.00 COP

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supply

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-00594

Nombre del fabricante Hamilton beach

Número de parte del fabricante AVSOLU-00690

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

GSF01-VASOS DE CRISTAL 11 ONZAS BASE: REDONDA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

vasos de cristal 11 onzas base: redonda 6.061,00 COP

1,0000 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor CR901052873

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 968

Valor Ninguno/a

Se realizará una (1) entrega por parte del ICBF a los centros zonales durante la vigencia 2024 distribuidos de la siguiente manera:

REGIONAL	NEVERA NOFROST	NEVERA NOFROST BAR	ESTUFA DE MESA 2 PTOS.	GRECAS DE 60 TINTOS	JUEGO DE MESA CON 6 SILLAS PLAST	MESA BANQUETERA	DISPENSADOR Y FILTRO DE AGUA	MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ	VASOS DE CRISTAL
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
Regional Tolima		2,00	1,00	1,00	6,00	3,00	2,00	2,00	10
Centro Zonal Ibagué	1,00		1,00	1,00			1,00		
Centro Zonal Jordan		1,00	1,00				1,00		
Centro Zonal Galán		1,00	1,00	1,00					
Centro Zonal Chaparral			1,00	1,00			1,00		
Centro Zonal Purificación			1,00				1,00		
Centro Zonal Espinal			1,00	1,00			1,00		
Centro Zonal Melgar	1,00		1,00	1,00			1,00		
Centro Zonal Honda			1,00				1,00		
Centro Zonal Libano	1,00		1,00		1,00				
Centro Zonal Lerida	1,00			1,00			1,00		
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>10,00</b>	<b>7,00</b>	<b>7,00</b>	<b>3,00</b>	<b>10,00</b>	<b>2,00</b>	<b>10,00</b>

La distribución de los elementos se realizará en la sede de la Regional Tolima la entrega será con base a la solicitud de estas en los tiempos estipulados en el documento denominado por Colombia compra eficiente: "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano".

**1.3.** La presente contratación se encuentra registrada en el aplicativo PACCO de la entidad, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Septiembre  
de 2024

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

#### 2.1 Descripción del objeto:

ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA

#### 2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Octubre de 2024,

*(...) Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra-*

*(...) Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.*

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

#### 2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será carrera 5 No 43-23 Ibagué Tolima – Colombina. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Regional Tolima

**PARAGRAFO:** Para efectos contractuales, el domicilio del contrato será la ciudad de Ibagué departamento del Tolima ubicada en la Carrera 5ª. calle 43-23

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

#### 3.1 Identificación del contrato a celebrar:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se expedirá la orden de compra correspondiente una vez agotado el procedimiento establecido en la guía de la Tienda Virtual para adquirir bienes a través de grandes almacenes.

**3.2 Modalidad de selección:**

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo 1 artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que a la letra reza:

*"Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional".*

Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 así:

*"Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:*

- 1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

*2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*

*3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal"*

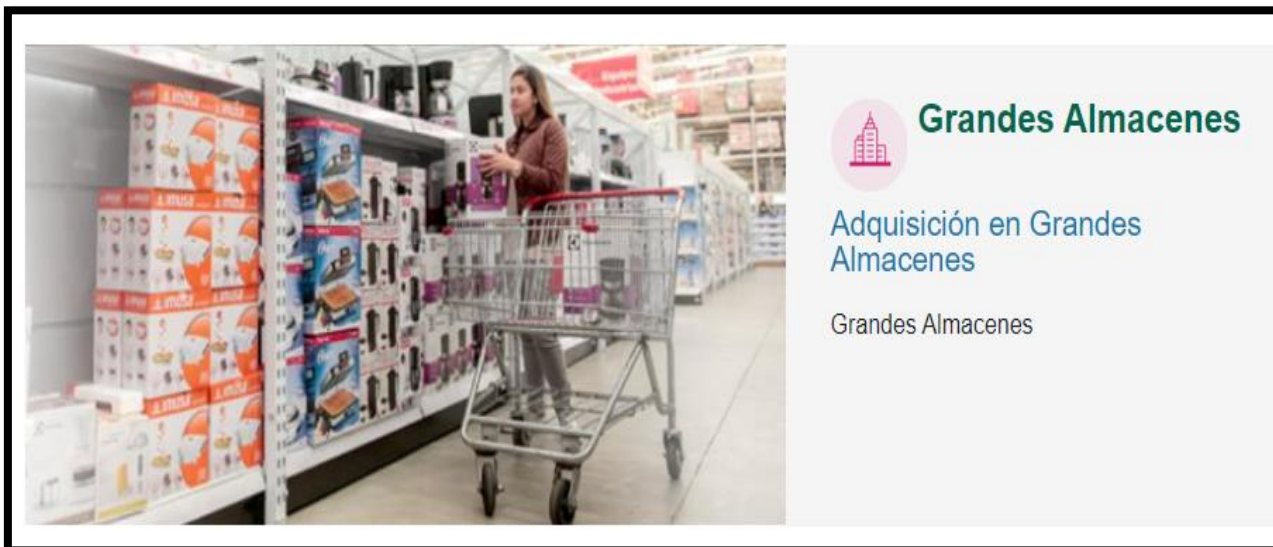
Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Septiembre  
de 2024



▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

• Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

1

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

Por consiguiente, y en atención a lo previsto en la normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, la Regional Tolima, procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la "Adquisición de puntos ecológicos para la gestión integral de residuos sólidos y cumplimiento de la normatividad vigente en los centros zonales".

corresponde a:

**a)** Licitación Pública \_\_\_\_\_

**b)** Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. \_\_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios \_\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM \_\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión \_\_\_\_\_
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional \_\_\_\_\_

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

**c) Concurso de méritos:**

- I. Abierto \_\_\_\_\_
- II. Con precalificación \_\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

**d) Contratación Directa:**

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_\_
- II. Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_
- III. Contratos interadministrativos \_\_\_\_\_
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_\_\_\_\_
- V. Encargo fiduciario \_\_\_\_\_
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_\_
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_\_
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. \_\_\_\_\_

**e) Mínima cuantía  \_\_\_\_\_**

**3.3. Código (s) UNSPSC:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
52141501	Neveras para Uso domestico
52141526	Cafeteras de uso domestico
40101808	Estufas de Calefacción
27112900	Herramientas Dispensadoras
56121400	Mobiliario de cafetería y comedor
56112105	Sillas para descansar

**4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

Debido a la naturaleza del objeto a contratar se determinaron con exactitud la cantidad de elementos para la adecuación de cafeterías que se requiere para la Regional Tolima, por tal razón, el presupuesto para la Adquisición bajo la modalidad mínima cuantía por Grandes Superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano, será un valor hasta de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 34.948.059) MCTE incluido IVA**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 13 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

**NOTA 1.** Solo se pagarán al contratista los elementos efectivamente entregado a satisfacción.

El valor de la orden de compra a suscribir será hasta por el presupuesto oficial del proceso, de conformidad con el precio más bajo de los ofertados por las grandes superficies, es decir se podrán adquirir las cantidades que sea posible adquirir de conformidad con el catálogo respectivo, incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución de la orden de compra.

El presupuesto designado para la adquisición de los elementos de cafetería para la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar bajo la modalidad mínima cuantía por Grandes Superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano, se estableció así:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad final	valor unitario colombia compra Septiembre	VALOR TOTAL
1	Nevera No frost 260 litros en adelante	Und	4,00	1.799.900	\$ 7.199.600
2	Nevera tipo Bar	Und	4,00	1.169.900	\$ 4.679.600
3	Estufa electrica 2 puestos Sobreponer	Und	10,00	\$ 240.618	\$ 2.406.180
4	Greca 60 tintos	Und	7,00	955.570	\$ 6.688.990
5	Dispensador de agua fria - Caliente sobreponer	Und	10,00	652.235	\$ 6.522.350
6	Juego de mesas plastico 6 puestos	Und	7,00	752.647	\$ 5.268.529
7	mesa Banquetera	und	3,00	380.800	\$ 1.142.400
8	Maquina dispensadora de Café	Und	2,00	489.900	\$ 979.800
9	vasos cristal	Und	10,00	6.061	\$ 60.610
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>					<b>34.948.059</b>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 14 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES POR GRAN ALMACÉN CIUDADES DE  
COBERTURA POR GRAN ALMACEN**

A continuación, se establecen los grandes almacenes para la compra de los elementos de  
cafetería:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad final	valor unitario colombia compra Septiembre	VALOR TOTAL	PROVEDOR
1	Nevera No frost 260 litros en adelante	Und	4,00	1.799.900	\$ 7.199.600	CENCOSUD
2	Nevera tipo Bar	Und	4,00	1.169.900	\$ 4.679.600	FERRICENTROS
3	Estufa electrica 2 puestos Sobreponer	Und	10,00	\$ 240.618	\$ 2.406.180	PANAMERICANA
4	Greca 60 tintos	Und	7,00	955.570	\$ 6.688.990	FERRICENTROS
5	Dispensador de agua fria - Caliente sobreponer	Und	10,00	652.235	\$ 6.522.350	FERRICENTROS
6	Juego de mesas plastico 6 puestos	Und	7,00	752.647	\$ 5.268.529	CENCOSUD
7	mesa Banquetera	und	3,00	380.800	\$ 1.142.400	FERRICENTROS
8	Maquina dispensadora de Café	Und	2,00	489.900	\$ 979.800	FERRICENTROS
9	vasos cristal	Und	10,00	6.061	\$ 60.610	CENCOSUD
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>					<b>34.948.059</b>	

Y se verifica la cobertura que tengan en la ciudad de Ibagué:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 15 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

**Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén**

\*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exclusión.  
\*Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.

**Cobertura de Ciudades / Municipios**

Proveedor	Cobertura de Ciudades / Municipios
<b>Cencosud</b>	Bogota, Medellín, Boyaca, Cesar, Casanare, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopo, Cota, Itagüí, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cúcuta, Florida Blanca, Riohacha, Melgar, Rionegro, Girón, Dosquebradas, Puerto Salgar, Calarcá, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Tulua, Andes, Líbano, Guadalupe de Buga, Paipa, Ricaurte, Málaga, Trujillo, Roldanillo, El Rosal, La Unión, Chaparral, Santo Domingo, Santa Bárbara, Segovia, Bahía Málaga
<b>Colsubsidio</b>	Bogota, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Funza, Cajicá, Tocancipá, Tabio, Tunja, Duitama, Villa de Leyva, Fusagasugá, Espinal, Melgar, Villeta, Girardot, Cóbmita, Pacho, La Mesa, Anapoima, El Colegio, Chiquinquirá
<b>Falabella</b>	Bogota, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyaca, Atlántico, Tolima, Santander, Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, La Calera, Sopo, Tenjo, Cota, Copacabana, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Floridablanca, Guarema, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Ciénaga, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Granada, Acacías, Flandes, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, San Andrés de Tumaco, Garzón, Florida, Ciénaga, Armenia, Santa Rosa de Cabal, La Ceja, La Unión, Tierralta, La Plata, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, La Palma, Silvia, Los Patios
<b>Ferricentros</b>	Todos

<b>Panamericana</b>	Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipa, Bojaca, Itagüí, Sabaneta, Bello, Girardot, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelajo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nio, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Riofrio, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Ortega, Guame, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Villeta, San Luis de Gaceno, Granada, Acacías, Armero, Guayabal, Pradera, Flandes, San Gil, Sogamoso, Girardot, Cartago, Buga, El Carmen de Bolívar, Corozal, Tulua, El Santuario, Salamina, Andes, Guaduas, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Puerto Berrio, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Florida, Sonsón, Líbano, Guadalupe de Buga, Rivera, Caicedonia, Pacho, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Silvanía, Villapinzón, Restrepo, Sevilla, Guachené, Nemocon, La Mesa, Cáqueza, Ricaurte, Málaga, Armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, Natagaima, La Ceja, Moniquirá, El Rosal, Chaparral, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Salento, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Puente Nacional, Barbosa, Santander, Chaguani, Coveñas, Fresno, Caucasia, Magangue, Prado, San Luis, Anserma, Villamaría, Obando, El Dovio, Andalucía, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, San Luis - Antioquia, Yarumal - Antioquia, Guachetá, Albán, Tibasosa, Subachoque, Vijes, Alcalá, Yotoco, San Pedro, Los Patios
---------------------	---

<b>Proveer Institucional SAS</b>	Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelajo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Garagoa, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, La Vega, Santa Marta, Florencia, Montebello, Argelia, Cucunubá, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riofrio, Buenavista, Arauca, Espinal, Armenia, Curumaní, Aguachica, Cúcuta, Florida Blanca, Riohacha, Mocoa, Guarne, Melgar, Malambo, Tamesí, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Supia, Puerto Colombia, Saravena, Aguzá, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Tóqueres, Ciénaga, Lebrija, Marinilla, Ipiales, Calarcá, Villeta, Barichara, Quimbaya, Granada, Acacías, Córdoba, Armero, Guayabal, Pradera, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Santa Cruz de Lorica, Corozal, Tulua, Marquetalia, Pensilvania, Salamina, Cóbmita, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Puerto Lopez, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Carepa, Cumará, Tame, Garzón, Tolúviejo, San Onofre, Puerto Berrio, El Carmen de Viboral, Aguadas, Puerto Boyacá, Riosucio, Viterbo, Sonsón, Líbano, Ciénaga, Guadalupe, La Virginia, Chipaque, Caicedonia, Guamo, Lenguaque, Tittiribí, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Quinchía, Gachetá, Bolívar, Valle del Cauca, El Banco, Ramiriquí, Paipa, Silvanía, Villapinzón, Gigante, Restrepo, Sevilla, Nemocon, La Mesa, Venecia, Ocaña, Cereté, Cáqueza, Sumpes, Ricaurte, Málaga, Armenia, Santander, De Quilichao, Trujillo, Venecia, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Guatapé, Santiago de Tolú, Natagaima, La Ceja, Ovejas, Moniquirá, La Unión, Chaparral, Gómez Plata, Chinchiná, Betania, Turbaco, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, El Colegio, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Tubara, Santa Catalina, La Jagua de Ibirico, Sahagún, San Andrés
<b>Polylix</b>	Todos
<b>Veneplast</b>	Todos
<b>HAS LTDA</b>	Todos
<b>CLARYCON S.A.S</b>	Todos

Los grandes almacenes que tienen cobertura para la ciudad de Ibagué son:

- Cencosud
- Panamericana

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/zonas\\_de\\_cobertura\\_2023.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/zonas_de_cobertura_2023.pdf)  
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 16 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

- Ferricentros.

Establecida la información de cobertura y según la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. Se procedió entonces a la búsqueda de los productos en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano el cual arrojó las siguientes referencias de bienes que suplen la necesidad de la Entidad compradora, así:

**COTIZACIONES EN PLATAFORMA:**

**NEVERAS NOFROST:**

The screenshot shows a search interface for 'neveras no frost' on a procurement platform. The search results are displayed in a grid of 12 items, each with a product image, name, provider, and price per unit. The items are:

Item Name	Price per Unit (COP)
GSF01- NEVERA NO FROST 303 LITROS	3.521.368,00
GSF01- NEVERA NO FROST 407 LITROS	5.718.954,00
GSF01-NEVERA NO FROST 272 LITROS	2.828.283,00
gsf01- NEVERA NO FROST 303 LITROS WHIRPOOL	2.580.000,00
gsf01-NEVERA NO FROST CHALLENGER LUMINA 249I	1.668.497,00
gsf01-NEVERA NO FROST CHALLENGER LUMINA 290I	1.853.897,00
GSF01- NEVERA NO FROST CONGELADOR SUPERIOR 394 LTS	4.084.968,00
GSF01- NEVERA NO FROST 435 LTS WRW45AKTWW SILVER MAX	4.330.066,00
gsf01-NEVERA NO FROST CONGELADOR SUPERIOR 407 LITROS ELECTROLUX	5.000.000,00
gsf01-NEVERA NO FROST ELECTROLUX INVERTER 474I GRIS ITS65	3.089.897,00
GSF01-NEVERA NO FROST EN VIDRIO 360L BEIGE S	2.299.900,00
GSF01-NEVERA NO FROST EN VIDRIO 360L GOLDEN S	2.299.900,00

**NEVERAS TIPO BAR:**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

Todo MINIBAR

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: CENCOSUD COLOMBIA S.A. (20), FERRICENTROS (5), HAS LTDA (5), MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S (6), Polyflex (7)

Mercancia: Neveras (2), Ninguno (65)

Rango de precios (COP):

Artículos y servicios (42)

<b>GSF01-MINIBAR 93 LTS</b> Pieza del proveedor SEV271418 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 1.428.571,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- MINIBAR 107 LITROS BR</b> Pieza del proveedor TVEC4167 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1.269.841,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- MINIBAR 47 LITROS BR</b> Pieza del proveedor TVEC2187 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 829.021,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01- MINIBAR 50 LITROS BR</b> Pieza del proveedor TVEC3430 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 976.190,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- MINIBAR 90 LITROS BR</b> Pieza del proveedor TVEC4697 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1.029.249,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- MINIBAR ELECTROLUX 47L GRIS</b> Pieza del proveedor rd16npy30805504 de HAS LTDA 842.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01-MINIBAR CHALLENGER GRIS 50L</b> Pieza del proveedor 665041 de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S 617.897,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- MINIBAR CHALLENGER 121 LITROS BRUTOS</b> Pieza del proveedor b83uq62126p9forx de HAS LTDA 1.250.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- Minibar MABE Frost 46 Litros</b> Pieza del proveedor AV-MPLAN76 de FERRICENTROS Pieza del fabricante AV-MPLAN76 de MABE 1.020.425,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - MINIBAR FROST UNA PUERTA 47 LITROS</b> Pieza del proveedor 7709035541504 de Polyflex 910.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - MINIBAR CHALLENGER DE 121 LTS-CH</b> Pieza del proveedor 7709035541559 de Polyflex 1.365.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- MINIBAR 95 LITROS BRUTOS INOX HACEB</b> Pieza del proveedor 144f89g087167j de HAS LTDA 1.400.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

**ESTUFA ELECTRICA 2 PUESTOS:**

Todo Estufa electric

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: PALABELLA DE COLOMBIA S.A. (47), PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. (6), PROVEER INSTITUCIONAL SAS (2), Polyflex (24), TECNOPROCESOS S.A.S (6)

Mercancia: Aire Acondicionado (2), Estufa (1), Ninguno (112), SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO (2)

Rango de precios (COP):

Artículos y servicios (46)

<b>GSF01- ESTUFA ELECTRICA 2 PUESTOS</b> Pieza del proveedor TVEC1347 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 286.733,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-Estufa Electrica Gris 1 Puesto HE</b> Pieza del proveedor EMP1891531 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante EMP1891531 de HE 119.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-ESTUFA ELECTRICA HACEB 2 PUESTOS GRIS cod: 900521505</b> Pieza del proveedor p800521505 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 240.618,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - ESTUFA 1 PUESTO ELECTRICA 1000W HE</b> Pieza del proveedor 7707408317640 de Polyflex 86.300,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - ESTUFA 2PUESTOS ELECTRICA NEGRA HE</b> Pieza del proveedor 7707408310733 de Polyflex 141.600,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - ESTUFA 2PUESTOS ELECTRICA AZUL TURQUESA HE</b> Pieza del proveedor 7707408313352 de Polyflex 136.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - ESTUFA 2PUESTOS ELECTRICA GRIS JASPEADO HE</b> Pieza del proveedor 7707408316094 de Polyflex 141.600,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-ESTUFA C/ELECTRICA WHIRLPOOL 4PTS ACM806BA cod: 900523010</b> Pieza del proveedor p900523010 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 3.443.265,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-ESTUFA C/ELECTRICA WHIRLPOOL 4PTS AKM903NE cod: 900523011</b> Pieza del proveedor p900523011 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 2.312.765,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01-Estufa Empotrable General Electric 4 puestos CGG6020V1</b> Pieza del proveedor 7502271273136 de PALABELLA DE COLOMBIA S.A. 1.425.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-Estufa Empotrable General Electric 4 puestos CGG6025V1</b> Pieza del proveedor 7502271273143 de PALABELLA DE COLOMBIA S.A. 1.540.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-Estufa Empotrable General Electric 5 puestos CGG7715V2</b> Pieza del proveedor 7502271273150 de PALABELLA DE COLOMBIA S.A. 1.989.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

**GRECA 60 TINTOS:**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

Search: Greca 60 tint

Artículos y servicios (5)

<b>GFS01- GRECA PARA 60 TINTOS</b> Pieza del proveedor x592835yh478z5 de HAS LTDA <b>875.000,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar	<b>gsf01-Greca para 60 tintos cafetera eléctrica</b> Pieza del proveedor AVSOLU-00127 de FERRICENTROS Pieza del fabricante AVSOLU-00127 de EXH <b>955.570,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar	<b>GSF01 - GRECA ELECTRICA CAFETERA 1100 -60 TINTOS</b> Pieza del proveedor: 174589645400 de Polyflex <b>1.020.900,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar
<b>GFS01- GRECA CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS - ACERO</b> Pieza del proveedor TVECC208 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>1.305.983,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar	<b>gsf10-GRECA TRADICIONAL</b> Pieza del proveedor: gsf10 de JIMMY ARENAS VELASCO <b>650.000,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + - Agregar	

**DISPENSADOR DE AGUA:**

Search: dispensador de agua

Artículos coincidentes 'dispensador de agua'

	<b>GFS01-DISPENSADOR DE AGUA</b> CENCOSUD COLOMBIA S.A.	<b>816.327,00</b> COP/Unidad Cantidad: 1 Agregar al carrito
	<b>GFS01- DISPENSADOR DE AGUA BLANCO</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>854.701,00</b> COP/Unidad Cantidad: 1 Agregar al carrito
	<b>gsf01- Dispensador de Agua ELECTROLUX Blanco</b> FERRICENTROS	<b>652.235,00</b> COP/Unidad Cantidad: 1 Agregar al carrito
	<b>GFS01- DISPENSADOR DE AGUA NEGRO MABE</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>857.754,00</b> COP/Unidad Cantidad: 1 Agregar al carrito
	<b>gsf01- DISPENSADOR DE AGUA SOBRE MESA</b> HAS LTDA	<b>610.000,00</b> COP/Unidad Cantidad: 1 Agregar al carrito
	<b>gsf01-DISPENSADOR DE AGUA BLANCO BD1187</b> HAS LTDA	<b>845.000,00</b> COP/Unidad Cantidad: 1 Agregar al carrito
	<b>gsf01-DISPENSADOR DE AGUA CON GABINETE ELECTROLUX</b>	

**JUEGO DE MESA:**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 19 de 32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

Todo JUEGO DE MESA EXTERIOR

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Artículos y servicios (5)

<p><b>GSF01-MESA AJEDREZ TIPO EXTERIOR</b> cod: 900523360 Pieza del proveedor p900523360 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>4.317.677,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01-JGO COMEDOR 4 POTOS C/PARASOL</b> cod: 900526020 Pieza del proveedor p900526020 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>1.539.979,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01 - JUEGO DE SALA FERRARA PREMIUM PARA EXTERIO</b> Pieza del proveedor 7709308284183 de Polyflex</p> <p>3.999.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p><b>gsf01-JUEGO DE SALA EXTERIOR - 4 PIEZAS</b> Pieza del proveedor 846047a7a311c9a de HAS LTDA</p> <p>2.500.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01 - JUEGO DE SALA PARA EXTERIORES TIPO RATAN</b> Pieza del proveedor 7709284388807 de Polyflex</p> <p>2.500.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	

Ver todas Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores

¿No encuentra lo que necesita?

**MESA BANQUETERA:**

Artículos y servicios (5)

<p><b>gsf01-Mesa Banquetera Plegable Rimax</b> Pieza del proveedor 7709152082104 de TECNOPROCESOS S.A.S. Pieza del fabricante 7709152082104 de RIMAX</p> <p>442.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01-MESA BANQUETERA PLEGABLE 180X70X74 TIPO MALETIN</b> cod: 900521178 Pieza del proveedor p900521178 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>626.416,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>gsf01-MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM BLANCO.</b> (Medidas Aproximadas) Pieza del proveedor FERRO 30003801 de FERRICENTROS Pieza del fabricante 8210 de RIMAX</p> <p>380.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p><b>gsf01-MESA PLEGABLE BANQUETERA GRANDE</b> Pieza del proveedor 8147ug6w42a3q de HAS LTDA</p> <p>350.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01-MESA PLEGABLE BANQUETERA 1.83X0.74X0.74M</b> cod: 900514099 Pieza del proveedor p900514099 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>733.159,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	

Ver todas Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores

**MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ:**

Todo MAQUINA DE CAFE

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Artículos y servicios (10)

<p><b>gsf01-Máquina de Café Percoladora 40 Tazas</b> Pieza del proveedor 03004000010000 de FERRICENTROS Pieza del fabricante 4050L/0000 de Hamilton Beach</p> <p>829.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01-MAQUINA DE CAFE EXPRESSO CON MOLINO INTEGRADO</b> Pieza del proveedor 7709284388807 de TECNOPROCESOS S.A.S.</p> <p>4.133.799,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>gsf01-Máquina de Café de 12 a 42 tazas Hamilton Beach</b> Pieza del proveedor 03004000010000 de FERRICENTROS Pieza del fabricante 4050L/0000 de Hamilton Beach</p> <p>489.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p><b>GSF01-MAQUINA PARA CAFE 4500 VATTOS</b> Pieza del proveedor 32027021 de CONDENSAR COLOMBIA S.A.</p> <p>27.905.724,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01-MAQUINA PARA CAFE TIPO INDUSTRIAL</b> Pieza del proveedor 7709199702814 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>29.916.380,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01-CAFETERA AUTOMÁTICA JURA M-38</b> cod: 900511904 Pieza del proveedor 490511904 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>32.016.950,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p><b>gsf01-MAQUINA PARA CAFE TIPO INDUSTRIAL</b> Pieza del proveedor gsf01-MAQUINA PARA CAFE TIPO INDUSTRIAL de JEMMY ARENAS VELAZCO</p> <p>20.000.000,00 COP / 0.55 Marca</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01 - MAQUINA EXPRESSO DT2- PILL</b> Pieza del proveedor 7709199702814 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>21.600.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p><b>GSF01-CAFETERA AUTOMÁTICA JURA M-WE8</b> cod: 900511903 Pieza del proveedor p900511903 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>21.330.750,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p><b>GSF01-CAFETERA AUTOMÁTICA JURA M- E8</b> cod: 900511902 Pieza del proveedor p900511902 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>16.201.850,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 20 de  
32

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Septiembre  
de 2024

VASOS DE CRISTAL:

Artículos y servicios (5)

Ver  Clasificar por...

gsf34-VASO CRISTAL

Pieza del proveedor gsf34 de JIMMY ARENAS VELASCO

1.600,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01-VASO EN CRISTAL

Pieza del proveedor SEV271423 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

9.796,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01-VASO HERRADURA JUGO 8OZ X 6 UND cod: 900524831

Pieza del proveedor p900524831 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

29.750,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01-VASO CRISTAL 08 OZ X 12 UND cod: 900519848

Pieza del proveedor p900519848 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

97.580,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01-VASO CRISTAL 12 OZ X 12 UND cod: 900519847

Pieza del proveedor p900519847 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

142.800,00 COP / Unidad

Cantidad

**Proveedor seleccionado del producto más favorable y que cumple los requerimientos de la entidad:**

NEVERA NO FROST:

GSF01-NEVERA CHALLENGER 290L NOFROST CR290 LUM

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



Nevera Challenger 290Lt No Frost Cr 290

1.799.900,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Septiembre  
de 2024

### NEVERA TIPO BAR:

gsf01-Minibar Challenger gris de 121 Litros Brutos (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Nevera Frost sistema de descongelación Semiautomática. Parte externa en lámina galvanizada prepintada resistente al óxido. 2 bandejas en vidrio templado, 2 anaqueles translucidos y removibles, 2 niveladores frontales, 1 Bandeja de vegetales, Empaque magnético removible para facilitar su limpieza,

1.169.900,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-00987

Nombre del fabricante CHALLENGER

### ESTUFA ELECTRICA DE 2 PUESTOS:

GSF01-ESTUFA ELECTRICA HACEB 2 PUESTOS GRIS cod: 900521505

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: HACEB REFERENCIA: 7704353030198 Ancho o Frente Externo: 57.5 Centímetros Alto Externo: 11 Centímetros Fondo Externo: 32 Centímetros Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 57,5 x 11 x 32 Centímetros No. Puestos de la Estufa: 2 Puestos Material de la Cubierta: Esmaltada/Porcelanizada Tiene Encendido Eléctrico: No Tiene Encendido Eléctrico Tiene Horno o Gabinete: No Aplica (es Cubierta o Estufa de Sobremesa/Cocineta) Espaldar: No Tiene Espaldar Material de la Parrilla: Resistencia Tubular Localizacion del Mando: Frontal Tapa de Vidrio: No Tiene Tapa de Vidrio Tipo de Producto: Estufa de Mesa Funcionamiento: Eléctrica Tonalidad de Color: Plata Linea Modelo Referencia: 9000684 Eficiencia Energetica: No Aplica Potencia: 2,2 Kw Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V \*\*Garantía 1 año\*\* \*Imagen de referencia \*\* Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra \*\*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre de 2024**

**DISPENSADOR DE AGUA**

gsf01- Dispensador de Agua ELECTROLUX Blanco ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Sistema Para Dispensar el Agua Manual Temperatura Maxima 38 Grados Centigrados Temperatura Minima 10 Grados Centigrados Consumo Minimo Energetico 65 kWh/Mes Voltaje Rango entre 110 V y 120 V

652.235,00 COP

1,0000 Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor AV-MPLAN51

Nombre del fabricante ELECTROLUX

Número de parte del fabricante AV-MPLAN51

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 104.138

**GRECA DE 60 TINTOS**

gsf01-Greca para 60 tintos cafetera eléctrica ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



ElaboradaAcero inoxidable AccesoriosBronce cromado Sistema Eléctrico110V Switch3 Calores (Alto, medio, bajo) CableEncauchetado 2x12

955.570,00 COP

1,0000 Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor AVSOLU-00127

Nombre del fabricante EXH

Número de parte del fabricante AVSOLU-00127

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 152.570

Valor 803.000

Inconsumo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 23 de  
32

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Septiembre  
de 2024

MESA BANQUETERA:

gsf01-MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM  
BLANCO. (Medidas Aproximadas) (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM  
BLANCO. (Medidas Aproximadas)

380.800,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie  
No. parte del proveedor FERRI-XX003601  
Nombre del fabricante RIMAX  
Número de parte del fabricante 8210  
Mercancia Ninguno/a  
Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 60.800

Valor 320.000

SILLAS Y MESAS EXTERIORES:

GSF01-COMEDOR COMPUESTOS 1 MESA Y 6 SILLAS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



comedorcompuesto con 1 mesa y 6 sillas, es la elección perfecta para reunir a la familia y amigos. con un diseño amplio y robusto, esta mesa está fabricada en materiales de alta calidad, ofreciendo durabilidad y resistencia. Ideal tanto para interiores como para exteriores

752.647,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc  
No. parte del proveedor CR271252  
Nombre del fabricante Ninguno/a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Septiembre de 2024

MAQUINA DE CAFÉ:

gsf01-Maquina de Cafe de 12 a 42 tazas Hamilton Beach (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Maquina de Cafe de 12 a 42 tazas Hamilton Beach

489.900,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-00594

Nombre del fabricante Hamilton beach

Número de parte del fabricante AVSOLU-00690

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

VASOS DE CRISTAL:

GSF01-VASOS DE CRISTAL 11 ONZAS BASE: REDONDA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



IMAGEN DE REFERENCIA

vasos de cristal 11 onzas base: redonda

6.061,00 C.OP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor CR901052873

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 968

Valor Ninguno/a

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se plasma a continuación los proveedores seleccionados los cuales se constato el precio mas favorable para la Entidad, así:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad final	valor unitario colombia compra Septiembre	VALOR TOTAL	PROVEDOR
1	Nevera No frost 260 litros en adelante	Und	4,00	1.799.900	\$ 7.199.600	CENCOSUD
2	Nevera tipo Bar	Und	4,00	1.169.900	\$ 4.679.600	FERRICENTROS
3	Estufa electrica 2 puestos Sobreponer	Und	10,00	\$ 240.618	\$ 2.406.180	PANAMERICANA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 25 de  
32

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Septiembre  
de 2024

4	Greca 60 tintos	Und	7,00	955.570	\$ 6.688.990	FERRICENTROS
5	Dispensador de agua fria - Caliente sobreponer	Und	10,00	652.235	\$ 6.522.350	FERRICENTROS
6	Juego de mesas plastico 6 puestos	Und	7,00	752.647	\$ 5.268.529	CENCOSUD
7	mesa Banquetera	und	3,00	380.800	\$ 1.142.400	FERRICENTROS
8	Maquina dispensadora de Café	Und	2,00	489.900	\$ 979.800	FERRICENTROS
9	vasos cristal	Und	10,00	6.061	\$ 60.610	CENCOSUD

VALOR TOTAL ESTIMADO

34.948.059

ITEM	CENCOSUD	FERRICENTROS	PANAMERICANA	TOTAL
CANTIDAD DE ARTICULOS	3	5	1	9
VALOR ORDEN	\$ 12.528.739,00	\$ 20.013.140,00	\$ 2.406.180,00	\$ 34.948.059,00
ELEMENTO	Neveras y Juego de mesa y sillas y vaso de cristal	neveras tipo bar, maquina dispensadora de café, greca, mesa banquetera, dispensador de agua	Estufa electrica	

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o vigencia futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
46824	07/03/2024	198-DOTACION	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02	27	\$ 34,949,820	Treinta y cuatro millones Novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte pesos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 26 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

**6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 decreto 1082 de 2015.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Previo al iniciar el proceso de compra en Grandes superficies se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y la ley y la jurisprudencia constitucional

frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general y los procesos y reglas de contratación con gran Almacén en la TVEC.

Se procede a analizar los proveedores que ofreciesen las características técnicas del producto y a solicitar la cotización de nuevos productos no incluidos dentro del catálogo de cada uno de ellos, se revisan los precios de catálogos para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir para seleccionar el Gran almacén que ofrece menor precio en el bien requerido.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, será de acuerdo con lo establecido en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, Versión: 02 del 08 de agosto de 2022.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 27 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

"(...) X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes

*C. Proceso de Contratación en Gran Almacén*

*(a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (...)"*

**6.1 Criterios de Verificación:**

No aplica

**6.2 Criterios de Ponderación:**

No aplica

**7. OBLIGACIONES.**

**7.1 Obligaciones del Contratista.**

**7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Las que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

**7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los productos solicitados

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 28 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

2. Realizar la entrega de los productos en las cantidad y especificaciones técnicas requeridas por el ICBF en el Almacén de la Regional Tolima del ICBF ubicada en la Cra 5 No. 43-23 de la Ciudad de Ibagué
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.
4. Reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones exigidas
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato para el cumplimiento de la misma.
6. Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte la ejecución del contrato.
7. Las demás que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

**7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:**

**1. Obligaciones del eje de Calidad**

No aplica

**2. Eje de Política de Seguridad de la Información**

No aplica

**3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

No aplica

**4. Para el Eje de Gestión Ambiental**

No aplica

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 29 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

**7.2 Obligaciones del ICBF.**

**7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF**

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Las demás que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

**7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.**

Las demás que señale la tienda Virtual del estado colombiano para las compras en Grandes Superficies.

**8 FORMA DE PAGO.**

El valor del contrato se pagará al **CONTRATISTA** en único pago a más tardar dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la entrega de los elementos de cafetería en la Regional Tolima por valor de hasta \$34.948.059, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, según el siguiente detalle:

**ELEMENTOS DE CAFETERIA - ICBF REGIONAL TOLIMA**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad final	PROVEEDOR	VALOR
1	Nevera No frost 260 litros en adelante	Und	4	CENCOSUD	\$ 7.199.600
2	Nevera tipo Bar	Und	4	FERRICENTROS	\$ 4.679.600
3	Estufa electrica 2 puestos Sobreponer	Und	10	PANAMERICANA	\$ 2.406.180
4	Greca 60 tintos	Und	7	FERRICENTROS	\$ 6.688.990
5	Dispensador de agua fria -Caliente sobreponer	Und	10	FERRICENTROS	\$ 6.522.350
6	Juego de mesas plastico 6 puestos	Und	7	CENCOSUD	\$ 5.268.529
7	mesa Banquetera	Und	3	FERRICENTROS	\$ 1.142.400
8	Maquina dispensadora de Café	und	2	FERRICENTROS	\$ 979.800
9	vasos cristal	Und	10	CENCOSUD	\$ 60.610
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 34.948.059</b>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 30 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

*Según los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del estado colombiano:*

*"(...) F. Facturación y Pago*

*(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.*

*(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.*

*c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.*

*(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal (...)"*

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

## **9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.**

### **9.1 Supervisión.**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 31 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Administrativa del ICBF Regional Tolima, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Oficina Jurídica podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

**9.2 Interventoría.**

*No Aplica*

**10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

Se aplicará lo señalado en la tienda virtual del estado colombiano, que en su manual de términos y condiciones de uso establece:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

**11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.**

Se tendrán en cuenta las garantías de fábrica que entregue el proveedor de la plataforma de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del estado colombiano.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "(...) *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (...)*" (Sic)

**12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 32 de  
32

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: Septiembre  
de 2024**

De conformidad a lo consagrado en el numeral 1 del artículo 21 del Manual de Contratación MO1.ABS V6 y el memorando No. 20241240000000123, de fecha tres (03) enero de 2024. En el cual se establece las cuantías para la vigencia 2024 del ICBF.

**ARTÍCULO 21. FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES**

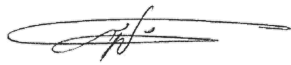
"1. Recomendar al ordenador del gasto sobre la necesidad, conveniencia, y oportunidad de la contratación, previa revisión de la existencia y aprobación del contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de los procesos de contratación, incluidos las adquisiciones que se adelanten por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y el régimen especial de aporte, con excepción de la contratación inferior al 10% de la menor cuantía del ICBF, la cual no será sometida a dicho Comité

Por consiguiente, no se requiere concepto favorable del comité de contratación para los procesos de contratación que no superen la mínima cuantía

**13 ANEXOS.**

- 13.1. CDP
- 13.2. PACCO

**14 APROBACIONES.**

Cargo	Nombre	Firma
<b>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</b>	<b>NEFTALI GUZMAN MOLINA</b>	

Revisó: Neftali Guzman Molina-Coordinador Administrativo  
Elaboró: Laura Sofia Orjuela Fierro – contratista Grupo Administrativo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHavaron ANGELA PATRICIA VARON CASAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-20-2:39 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA

Angela Varon

Firma Responsable

[Handwritten signature]



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHavaron ANGELA PATRICIA VARON CASAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-17-10:26 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 46824 de fecha 2024-03-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 4 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar. Values include 296424, 2024-09-17, 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA, 20.013.140,00, 0,00, 20.013.140,00, 20.013.140,00.

TERCERO ORIGINAL

Table with 2 columns: Identificación: NIT (800237412), Razón Social (FERRICENTROS S.A.S), Medio de Pago (Abono en cuenta).

CUENTA BANCARIA

Table with 4 columns: Número (6230000303), Banco (BANCOLOMBIA S.A.), Tipo (Corriente), Estado (Activa).

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 2 columns: Identificación (65713830), Nombre (Nancy García Cortes), Cargo (DIRECTOR REGIONAL).

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 8 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos (No), Num. Solicitud de Comisión, Número (73007462024), Tipo (ORDEN DE COMPRA), Fecha (2024-09-11).

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR. Includes a total row at the bottom.

Objeto: ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA. PLAZO 15-10-2024

PLAN DE PAGOS

Table with 7 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO. Values include 46-02-00-073, ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA, 9-1, INVERSION PROPIOS CSF, 2024-10-31, 20.013.140,00, 20.013.140,00, NINGUNO.

Handwritten signature: Angela Varon C

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

## DESIGNACION SUPERVISION ORDENES DE COMPRA

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATOS No. 73007472024-73007482024-73007462024



Leidy Lugo Ruiz

Para Neftalí Guzman Molina; Laura Sofia Orjuela Fierro  
CC Nancy Garcia Cortes; Duvan Fernando Munevar Granados

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 18/09/2024 2:58 p. m.

ORDEN DE COMPRA No. 133144 CENCOSUD 73007472024.pdf 54 KB	rp 296624 CENCOSUD.pdf 133 KB
ORDEN DE COMPRA FERRICENTRO 73007462024.pdf 60 KB	rp 296424 FERRICENTRO.pdf 135 KB
ORDEN DE COMPRA 133145 PANAMERICANA 73007482024.pdf	rp 296524-PANAMERICANA.pdf

Buenas tardes,

Ing. NEFTALI GUZMAN MOLINA  
Coordinador Grupo Administrativo

Por orientación de la Dra. Nancy Garcia, Directora Regional (e) en su calidad de ordenadora del gasto y según lo establecido en el manual de contratación y en la guía general para el ejercicio de supervisión e intervención de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle tal como se estableció en los estudios previos que ha sido asignado como supervisor de las siguientes órdenes de compra, así:

SITCO	No. Orden de compra	CONTRATISTA	CTO	RP
196084	133143	FERRICENTROS	73007462024	296424
213255	133144	CENCOSUD	73007472024	296624
213256	133145	PANAMERICANA	73007482024	296524

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con los contratos se encuentran disponibles para su consulta en la Tienda Virtual del estado colombiano.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión que están compuestas entre otras por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y sus derechos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el manual de contratación del ICBF y el manual de supervisión del ICBF.

Cordialmente,



Leidy Lugo Ruiz  
Profesional Universitario  
Grupo Jurídico  
ICBF Sede Regional Tolima



FERRICENTROS S.A.S  
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007.REGIMEN COMUN. NO SOMOS RETENEDORES DE IVA. GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019:n RESPONSABLE IVA. RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL. ARTS 65 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2024-10-15 10:29:49

CUFE: ffe18ed957647b8e1d0a5cad55320a31019dcab02bc605aa061d2c6cf2bcad63ad246a799cc4d065a66ac43435c9657f

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES):: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-672330					
NIT: 899999239 SEDE: 4 TEL: 6082770708 EXT				DIRECCIÓN: CR 5 43 23 CIUDAD: 73001IBAGUE PAÍS: COLOMBIA					
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)		
AÑO MES DIA 2024-10-15	AÑO MES DIA 2024-11-14	336585	133143	CREDITO	.	brjc	.		
Dirección entrega: CR 5 43 23				Datos de despacho: Peso: 0.03,Puerto: ., Bultos: null					
N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	7.00	UND	XX003785	GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERA ELETRICA	AVSOLU-00127	AVANS	19	803,000.00	5,621,000.00
2	3.00	UND	XX003601	MESA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM BLANCO	AVSOLU-0097	AVANS	19	320,000.00	960,000.00
3	10.00	UND	XX003087	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	AVA-PLA30	ELECTROL	19	548,096.64	5,480,966.00
4	4.00	UND	XX005053	MINIBAR CHALLENGER GRIS 121L	CR 121	CHALLENG	19	983,109.24	3,932,437.00
5	2.00	UND	XX002554	CAFETERA HAMILTON 42 TAZAS BEACH 40515 NEGRO	HAMILTON 40515	AVANS	19	411,680.67	823,361.00

Total items: 5

Observaciones: #46-02-00-073;ordendecompra133143;neftali.guzman@icbf.gov.co#\$  
Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303

Resolución:  
No.18764063704404 del 01CR-651424 al 01CR-700000 2024-01-13 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago: .  
Términos: .  
Moneda: COP TRM: 1.0  
Forma pago: Crédito Medio 2024-11-14

Av Caracas # 74-25 Bogotá  
TEL: 6511212

En mi calidad de comprador y/o beneficiario del servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente. Como constancia suscribo la presente el día:

D M A  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

DESCUENTO \$ 0.00  
SUBTOTAL \$ 16,817,764.00  
FLETES \$ 0.00  
SEGURO \$ 0.00  
VALOR NETO \$ 16,817,764.00  
IVA \$ 3,195,376.00  
RETEIVA -\$ 0.00

**TOTAL** \$ 20,013,140.00

Hora y fecha de grabación: 2024-10-15 10:  
Impreso por: FERRICENTROS S.A.S  
Nit: 800237412-1  
Nombre del Software: Jaivaná  
Fabricante del Software: Jaivaná S.A.S  
Nit: 816003448-1

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHOS DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE FACTURACION. PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.

## INFORME DE EJECUCION ORDEN DE COMPRA No. 73007462024

**OBJETO:** ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA

**PROVEEDOR: FERRICENTROS S.A.S**

**OCTUBRE 2024**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Regional Tolima a través del grupo administrativo, suscribió la orden de compra No. 133144 con los siguientes datos contractuales y financieros mediante los cuales se realizó la adquisición de elementos de cafetería para la Regional y centros zonales:

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	73007462024 (133143 numeración TV)
<b>PROVEEDOR</b>	FERRICENTROS S.A.S
<b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>	\$ 20.013.140,00
<b>ELEMENTOS</b>	1) MINIBAR CHALLENGER GRIS DE 121 LITROS 2) MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM BLANCO 3) MAQUINA DE CAFÉ DE 12 A 42 TAZAS HAMILTON BEACH 4) GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA 5) DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO
<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	46824 del 7/03/2024
<b>Registro Presupuestal</b>	296424 del 17/09/2024
<b>Modalidad</b>	Tienda Virtual del Estado Colombiano

## 1) REGISTRO FOTOGRAFICO ELEMENTO

### MINIBAR CHALLENGER GRIS DE 121 LITROS



#### 1.1) ASIGNACION

GRUPO O CENTRO ZONAL ENTREGADP	NEVERA NOFROST BAR
	CANTIDAD
Regional Tolima	2,00
Centro Zonal Jordan	1,00
Centro Zonal Galan	1,00
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>	<b>4,00</b>

Nombre del Cuentadante	Cedula	ubicación (área, grupo, oficina, etc.)	Descripcion elemento	Cantidad	Vr. Unitario incluido IVA y demas Gasto	Valor Total
NEFTALI GUZMAN MOLINA	79510893	GRUPO ADMINISTRATIVO	MINIBAR CHALLENGER GRIS DE 121 LITROS	1	\$ 1.169.900	\$ 1.169.900
SOLANGE ALVIS RUEDA	28541815	CENTRO ZONAL JORDAN	MINIBAR CHALLENGER GRIS DE 121 LITROS	1	\$ 1.169.900	\$ 1.169.900
YORLENIS RIOS TRIANA	36384284	Centro Zonal Galan	MINIBAR CHALLENGER GRIS DE 121 LITROS	1	\$ 1.169.900	\$ 1.169.900
DUVAN FERNANDO MUNEVAR	93414644	GRUPO JURIDICO	MINIBAR CHALLENGER GRIS DE 121 LITROS	1	\$ 1.169.900	\$ 1.169.900

## 2) MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM BLANCO



### 2.1 ASIGNACION

REGIONAL	MESA BANQUETERA
	CANTIDAD
TOLIMA	
Regional Tolima	3,00

Nombre del Cuentadante	Cedula	ubicación (área, grupo, oficina, etc.)	Descripcion elemento	Cantidad	Vr. Unitario incluido IVA y demás Gasto	Valor Total
NEFTALI GUZMAN MOLINA	79510893	GRUPO ADMINISTRATIVO	MESA BANQUETERA PLEGABLE POLIETILENO 180X75X74CM BLANCO	3	\$ 380.800	\$ 1.142.400

### 3) MAQUINA DE CAFÉ DE 12 A 42 TAZAS HAMILTON BEACH



#### 3.1 ASIGNACION

	ELEMENTOS
REGIONAL	MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ
	CANTIDAD
TOLIMA	
Regional Tolima	2,00

Nombre del Cuentadante	Cedula	ubicación (área, grupo oficina, etc.)	Descripcion elemento	Cantidad	Vr. Unitario incluido IVA y demas Gasto	Valor Total
NEFTALI GUZMAN MOLINA	79510893	GRUPO ADMINISTRATIVO	MAQUINA DE CAFÉ DE 12 A 42 TAZAS HAMILTON BEACH	2	\$ 489.900	\$ 979.800

#### 4) GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA



#### 4.1 ASIGNACION

REGIONAL	GRECA DE 60 TINTOS
	CANTIDAD
TOLIMA	
Regional Tolima	1,00
Centro Zonal Ibague	1,00
Centro Zonal Jordan	
Centro Zonal Galan	1,00
Centro Zonal Chaparral	1,00
Centro Zonal Purificación	
Centro Zonal Espinal	1,00
Centro Zonal Melgar	1,00
Centro Zonal Honda	
Centro Zonal Libano	
Centro Zonal Lerida	1,00
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>	<b>7,00</b>

Nombre del Cuentadante	Cedula	ubicación (área, grupo, oficina, etc.)	Descripcion elemento	Cantidad	Vr. Unitario incluido IVA y demás Gasto	Valor Total
NEFTALI GUZMAN MOLINA	79510893	GRUPO ADMINISTRATIVO	GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA	1	\$ 955.570	\$ 955.570
NORMA CONSTANZA SEGURA MADRIGAL	65753621	CZ IBAGUE	GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA	1	\$ 955.570	\$ 955.570
YORLENIS RIOS TRIANA	36384284	Centro Zonal Galan	GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA	1	\$ 955.570	\$ 955.570
JOSE DUVER CUELLAR GUZMAN	93082714	Centro Zonal Chaparral	GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA	1	\$ 955.570	\$ 955.570
JULIAN ANDRES CORTES SAAVEDRA	93350696	Centro Zonal Espinal	GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA	1	\$ 955.570	\$ 955.570
SOPHIA BAEZ MOSQUERA	1010180165	CZ MELGAR	GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA	1	\$ 955.570	\$ 955.570
DIANA MARCELA ZAPATA	29681115	CZ LERIDA	GRECA PARA 60 TINTOS CAFETERIA ELECTRICA	1	\$ 955.570	\$ 955.570

## 5) DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO



### 5.1 ASIGNACION

REGIONAL	DISPENSADOR Y FILTRO DE AGUA
	CANTIDAD
TOLIMA	
Regional Tolima	2,00
Centro Zonal Ibague	1,00
Centro Zonal Jordan	1,00
Centro Zonal Galan	
Centro Zonal Chaparral	1,00
Centro Zonal Purificación	1,00
Centro Zonal Espinal	1,00
Centro Zonal Melgar	1,00
Centro Zonal Honda	1,00
Centro Zonal Libano	
Centro Zonal Lerida	1,00
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>	<b>10,00</b>

Nombre del Cuentadante	Cedula	ubicación (área, grupo, oficina, etc.)	Descripción elemento	Cantidad	Vr. Unitario incluido IVA y demás Gasto	Valor Total
NEFTALI GUZMAN MOLINA	79510893	GRUPO ADMINISTRATIVO	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	2	\$ 652.235	\$ 1.304.470
NORMA CONSTANZA SEGURA MADRIGAL	65753621	CZ IBAGUE	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	1	\$ 652.235	\$ 652.235
SOLANGE ALVIS RUEDA	28541815	CENTRO ZONAL JORDAN	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	1	\$ 652.235	\$ 652.235
JOSE DUVER CUELLAR GUZMAN	93082714	Centro Zonal Chaparral	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	1	\$ 652.235	\$ 652.235
ARACELLY FRANCO OSORIO	68305935	Centro Zonal Purificación	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	1	\$ 652.235	\$ 652.235
JULIAN ANDRES CORTES SAAVEDRA	93350696	Centro Zonal Espinal	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	1	\$ 652.235	\$ 652.235
SOPHIA BAEZ MOSQUERA	1010180165	CZ MELGAR	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	1	\$ 652.235	\$ 652.235
ANDREA GALLEGÓ CARVAJAL	28723472	Centro Zonal Honda	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	1	\$ 652.235	\$ 652.235
DIANA MARCELA ZAPATA	29681115	Centro zonal Lerida	DISPENSADOR DE AGUA ELECTROLUX BLANCO	1	\$ 652.235	\$ 652.235

  
**NEFTALI GUZMAN MOLINA**  
**SUPERVISOR – ORDENES DE COMPRA**

Elaboro: LAURA SOFIA ORJUELA FIERRO - Contratista - Grupo Administrativo

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

# APROBACION FACTURA EN SIIF NACION

**SIIF** Validador de Factura Electrónica  
Última visita: 2024-10-16 13:21:53 Colombia

ICBF DIRECCION REGIONAL TOLIMA (46-02-00-073)

Recepción > Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

### Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

DESCARGAR CARPETA ZIP CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 15/10/2024  
Fecha final consulta: 16/10/2024  
Proveedor:

Número de Identificación:   
PCI:

LIMPIAR BUSCAR

✓ **Proceso exitoso**  
Aprobación exitosa

PCI	Proveedor	Documento	Fecha Emisión	Valor Total
46-02-00-073	FERRELLANDS H Y C SAS	Factura Electrónica	2024-10-16	\$4.014.000

No se encontraron

PÁGINAS 1 de 0 10

Mostrando 0 filas de 0

# CODIGO CUFE – DIAN

[Volver](#)

Factura electrónica


CUFE: ffe10ed957647b0e10a5cad55320a31019dca002bc065aa061d2c6c2bca063ad246a799cc40065a66ac43435c96571

Factura electrónica  
Serie: 01CR  
Folio: 672330  
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 15-10-2024  
[Descargar PDF](#)

# DIAN

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
NIT: 800237412 Nombre: FERRICENTROS S A S	NIT: 899999239 Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA	IVA: \$3,195,376 Total: \$20,013,140

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

 Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: FERRICENTROS S A S

**Validaciones del documento**

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	<a href="#">Notificación</a>
Valida NIT	<a href="#">Notificación</a>

**Eventos de la factura electrónica**

No tiene eventos asociados.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1  
Programa: SinMinve.  
Usuario: carlosrodriguez.  
Fecha: 18/10/2024  
Hora: 01:34:30p. m.

Tipo Operación	600 INGRESO DE BIENES	Fecha	18/10/2024	Número	11	Tipo	Entrada
Tercero	800237412 FERRICENTROS S.A.	Estado	Aplicado	Valor Total	20,013,140,00		
Centro de Costos :	0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS						
Sucursal	7300 REGIONAL TOLIMA						
Descripción	ORDEN DE COMPRA 133143 ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CZ Y SEDE REGIONAL TOLIMA						

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
206004000021	Nevera MiniBar PLACA: 505495 hasta 505498	30 UN	10003		4.00	1,169,900.00	4,679,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206001000004	Greca PLACA: 505499 hasta 505505	30 UN	10003		7.00	955,570.00	6,686,990.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206004000013	Dispensador de Agua 2L PLACA: 505506 hasta 505515	30 UN	10003		10.00	652,235.00	6,522,350.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
216006000004	Mesa Rectangular PLACA: 505518 hasta 505520	30 UN	10003		3.00	390,800.00	1,142,400.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206001000019	Cafetera Automatica PLACA: 505516 - 505517	30 UN	10003		2.00	489,900.00	979,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : VEINTE MILLONES TRECE MIL CIENTO CUARENTA PESOS COP

Valor Total: 20,013,140.00

Responsable Unidad: 1110471468

C.C.N.o. 1110471468 de Regional

SEVEN - Inventarios - Digital Ware.

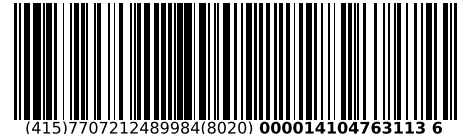
ELABORO: carlosrodriguez

Formato de fecha: yyyy/mm/dd

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141047631136



(415)7707212489984(8020) 000014104763113 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 3 7 4 1 2

1

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FERRICENTROS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CARACAS 74 25

42. Correo electrónico

contabilidad@ferricentro.com

43. Código postal

5 1 2 1

44. Teléfono 1

6 5 1 1 2 1 2

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 5 2

1 9 9 4 0 8 1 2

4 6 5 2

2 0 2 1 1 0 3 0

4 7 6 2

4 7 5 4

3

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 4 1 5 1 8 2 6 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

18- Precios de transferencia

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

26- Declaración individual precios de tran

07- Retención en la fuente a título de rent

33- Impuesto nacional al consumo

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

15- Autorretenedor

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 06 - 20 / 09 : 12: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

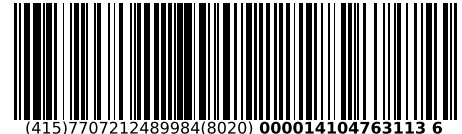
984. Nombre GIL QUINTERO JOSE GREGORIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047631136



(415)7707212489984(8020) 000014104763113 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	4 9 5 7	3 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría	9		85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 8 1 7	2 0 1 4 0 4 0 2	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	6 0 9 8 2 5	6 0 9 8 2 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 3	2 0 1 1 1 0 3 1	9 0 0 4 6 1 4 2 9	8
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	2 1	2 0 1 1 1 1 1 6		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		9 0 0 4 7 5 8 8 2	2

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

JHR HARDWARE STORE, LLC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

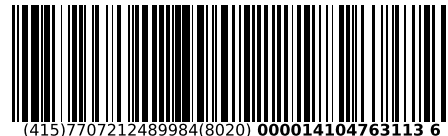
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047631136



(415)7707212489984(8020) 000014104763113 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3, 0 7, 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 7 9 6 8 8 9 2 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GIL		105. Segundo apellido QUINTERO		106. Primer nombre JOSE	
	107. Otros nombres GREGORIO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9, 0 8, 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 5 3 8 4 0 7 5 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido VILLEGAS		105. Segundo apellido ARANGO		106. Primer nombre CAMILA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9, 0 8, 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 3 0 2 9 2 9 2 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido SAFFON		105. Segundo apellido BOTERO		106. Primer nombre CONSTANZA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047631136

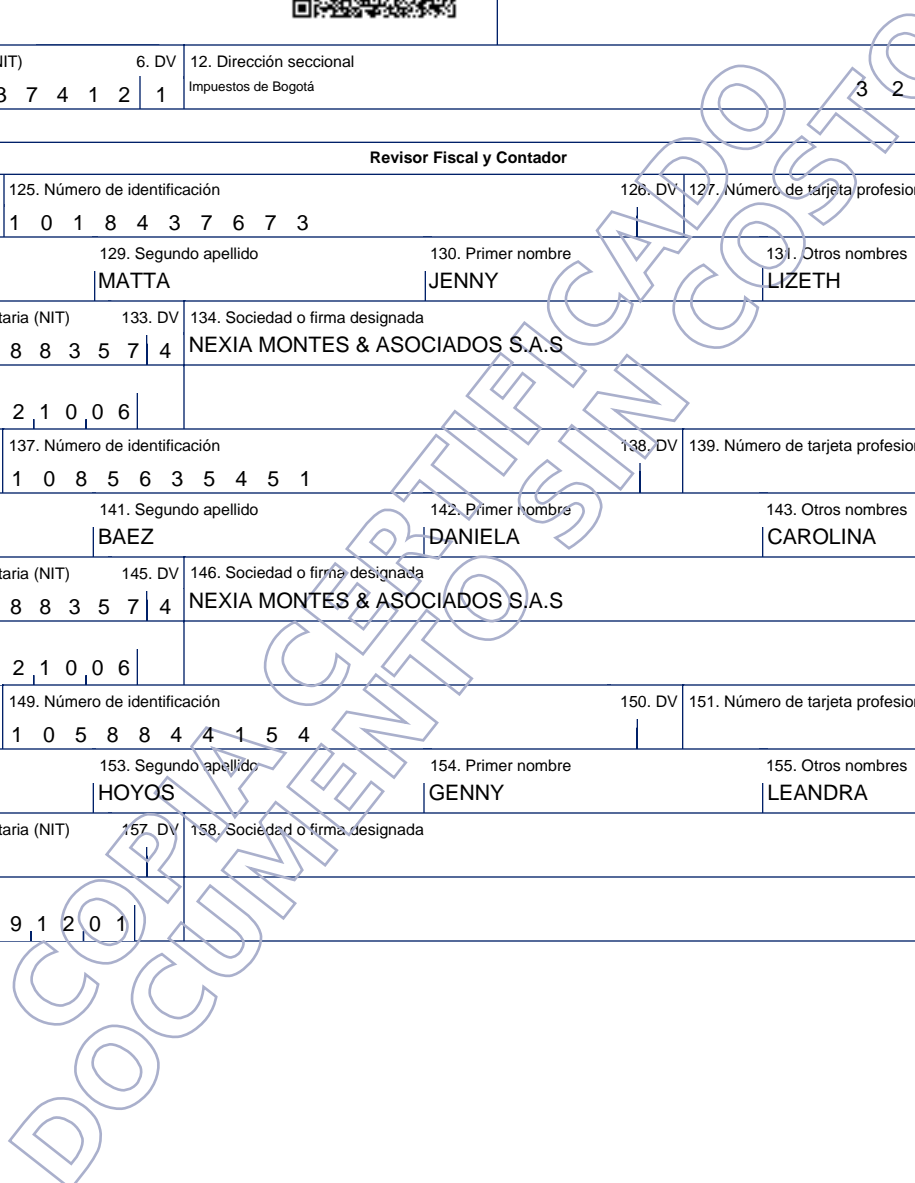


(415)7707212489984(8020) 000014104763113 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 7 4 1 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

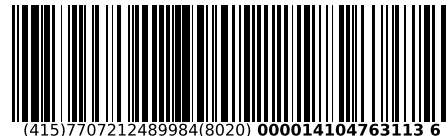
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 3 7 6 7 3		1 8 6 2 5 0 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CALDAS	MATTA	JENNY	LIZETH
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 0 0 0 8 8 3 5 7 4	4	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 1 0 0 6			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 6 3 5 4 5 1		2 5 7 3 6 4 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	CADENA	BAEZ	DANIELA	CAROLINA
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 0 0 0 8 8 3 5 7 4	4	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 1 0 0 6			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 8 8 4 4 1 5 4		2 2 9 9 0 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MEJIA	HOYOS	GENNY	LEANDRA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	2 0 1 9 1 2 0 1			
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 9 1 2 0 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047631136



(415)7707212489984(8020) 000014104763113 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi   4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRICENTROS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CARACAS 7425	
166. Número de matrícula mercantil 7 7 7 3 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7, 0 4, 0 2
168. Teléfono 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi   4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA VERGARA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV JIMENEZ 950	
166. Número de matrícula mercantil 9 8 4 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0, 0 1, 0 5
168. Teléfono 2 8 6 2 1 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0, 0 3, 0 4
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi   4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento: FERRICENTRO BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 44 46 165	
166. Número de matrícula mercantil 6 0 1 6 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4, 0 7, 1 8
168. Teléfono 3 1 1 6 1 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8, 0 3, 3 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047631136



(415)7707212489984(8020) 000014104763113 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento CEDI CALLE 72	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 7220 B 59	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 3 2 1 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 0 3
168. Teléfono 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Bogotá D.C. diciembre de 2019**

Señor(a)  
**FERRICENTROS SAS**  
NIT 800237412  
AK 14 74 25  
BOGOTA(BOGOTA)

Asunto: Resolución Gran Contribuyente Dirección de Impuestos de Bogotá

Apreciado(a) contribuyente:

Le comunicamos que mediante Resolución *DDI-032117 del 25 de octubre de 2019*, **FERRICENTROS SAS** ha sido calificado como Gran Contribuyente de la Dirección de Impuestos de Bogotá, razón por la cual le extendemos un saludo de agradecimiento y reconocimiento por el valioso aporte que le viene haciendo a la ciudad.

Debido a esta calidad, la ciudad cuenta con su apoyo para el ejercicio de su condición de agente retenedor del impuesto de Industria y Comercio, en las condiciones señaladas en la *Resolución DDI-052377 de junio 28 de 2016*.

Seguimos trabajando para que cada día sea más fácil cumplirle a Bogotá, por eso el próximo año la Administración Distrital dispondrá de una nueva solución tecnológica - BogData- que permitirá agilizar, actualizar y mejorar los procesos con nuestros contribuyentes. Así mismo estamos ampliando nuestros canales de recaudo y servicio.

Por favor tenga en cuenta que mediante la Oficina Virtual puede liquidar, presentar y pagar electrónicamente sus declaraciones tributarias de los impuestos ICA, RetelICA, Predial y Vehicular; también podrá revisar y actualizar su información tributaria como declaraciones, pagos, estado de sus obligaciones por sus distintos impuestos, administrar, y pagar por PSE a través de los bancos autorizados, con las garantías de seguridad y confidencialidad de la información.

Y contar con la seguridad de autenticidad de las firmas tanto del representante legal como del revisor fiscal en sus declaraciones y contará con la orientación permanente de todos los trámites y servicios que requiera a través del teléfono 3385772 o del correo electrónico [grandescontribuyentes@shd.gov.co](mailto:grandescontribuyentes@shd.gov.co)

Nuestra ciudad cuenta con usted para que en el 2020 sigamos construyendo una mejor Bogotá.

Cordialmente,

**Orlando Valbuena Gómez**  
Director Distrital de Impuestos de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

RESOLUCIÓN NÚMERO 09434

( 14 AGO. 2007 )

*Por la cual se confiere una autorización  
para actuar como autorretenedor*

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE  
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

*En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 9 del Artículo 11  
del Decreto 4756 de Diciembre 30 de 2005, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.*

*Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 368 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 04074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007 y 07560 de junio 27 de 2007, donde establece los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.*

*Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.*

*Que el Señor, CAMILO ANTONIO VERGARA BRAVO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.166.032 quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante escrito radicado bajo el No. 43275 del 29 de junio de 2007 en la Oficina de Correspondencia externa de la Administración Especial de Impuestos de las Personas Jurídicas, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la Renta.*

*Que analizada la solicitud de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Administración Especial de los Grandes contribuyentes de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 de 2005*

**Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"**

*Dada's las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- AUTORIZAR** a la sociedad, **FERRICENTROS S.A.**, identificada con NIT 800.237.412-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

**ARTICULO 2o.- NOTIFICAR** la presente resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de **RECONSIDERACION** de conformidad con los Artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**ARTICULO 3o.- COMUNICAR** por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente resolución por correo a la **Administración Especial de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá**, con el fin de efectuar el control necesario para el Cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005

**ARTICULO 4o.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado ó hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.


Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

**ARTICULO 5o.-** Efectuada la publicación que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

29/7/2007

  
BLANCA DEICY ZAMORA RESTREPO  
Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente

NOTIFICACIONES: FERRICENTROS S.A.  
NIT 800.237.412-1  
AVENIDA CARACAS No. 74-25  
BOGOTA D.C.

Vo. Bo. MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO  
Jefe G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: HERNAN BERMÚDEZ BELTRAN  
G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: PAOLA ANDREA ROMERO CORTÉS  
Despacho Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente

Proyectó Adelaida Astrid Reino López  
04.08.07

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237412	1	FERRICENTROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRICENTROS SAS	AV CARACAS 74 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6511212	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957595053	9474365296	E	2024/10/03	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	\$86,704,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
<b>Sucursal: FERRICENTROS SAS (109 Afiliados)</b>					<b>\$321,200,805</b>	<b>\$52,656,700</b>			<b>\$329,000,805</b>	<b>\$17,380,200</b>			<b>\$325,088,309</b>	<b>\$12,838,100</b>			<b>\$321,200,805</b>	<b>\$1,583,800</b>		<b>\$44,908,525</b>	<b>\$2,245,700</b>	
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 6 Afiliados)</b>					<b>\$0</b>	<b>\$0</b>			<b>\$7,800,000</b>	<b>\$975,000</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 6 Afiliados)					<b>\$0</b>	<b>\$0</b>			<b>\$7,800,000</b>	<b>\$975,000</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	
1	CC	1067598459	CASTILLO JORGE	0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
2	CC	1023362376	GARCIA DANILO	0	\$0	\$0	EPS010	30	\$1,300,000	\$162,500	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
3	CC	1032936044	MALAYER VALERIA	0	\$0	\$0	EPS008	30	\$1,300,000	\$162,500	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
4	PT	948089	MATEY JOSE	0	\$0	\$0	EPSC34	30	\$1,300,000	\$162,500	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
5	CC	1063152163	MORELO YOLY	0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,300,000	\$162,500	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
6	CC	1122417571	SUAREZ YULEISY	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,300,000	\$162,500	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 17001 ( 103 Afiliados)</b>					<b>\$321,200,805</b>	<b>\$52,656,700</b>			<b>\$321,200,805</b>	<b>\$16,405,200</b>			<b>\$325,088,309</b>	<b>\$12,838,100</b>			<b>\$321,200,805</b>	<b>\$1,583,800</b>		<b>\$44,908,525</b>	<b>\$2,245,700</b>	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO ( 1 Afiliados)					<b>\$4,989,808</b>	<b>\$798,400</b>			<b>\$4,989,808</b>	<b>\$199,600</b>			<b>\$4,989,808</b>	<b>\$199,600</b>			<b>\$4,989,808</b>	<b>\$26,100</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	
7	CC	1140819763	LOPEZ YURANIS	231001	30	\$4,989,808	\$798,400	EPS002	30	\$4,989,808	\$199,600	CCF07	30	\$4,989,808	\$199,600	14-11	30	\$4,989,808	\$26,100	30	\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 100 Afiliados)					<b>\$309,651,997</b>	<b>\$50,756,600</b>			<b>\$309,651,997</b>	<b>\$15,943,100</b>			<b>\$313,539,501</b>	<b>\$12,376,000</b>			<b>\$309,651,997</b>	<b>\$1,523,400</b>		<b>\$44,908,525</b>	<b>\$2,245,700</b>	
8	CC	1024609096	AGUILAR OLMES	231001	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS008	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$7,900	30	\$0	\$0
9	CC	79860871	AGUIRRE FREDY	25-14	25	\$2,167,500	\$346,800	EPS005	25	\$2,167,500	\$86,700	CCF24	25	\$2,167,500	\$86,700	14-11	25	\$2,167,500	\$11,400	25	\$0	\$0
10	CC	79860871	AGUIRRE FREDY	25-14	5	\$433,500	\$69,400	EPS005	5	\$433,500	\$17,400	CCF24	5	\$433,500	\$17,400	14-11	5	\$433,500	\$0	5	\$0	\$0
11	CC	79095292	AGUIRRE JUAN	230301	30	\$1,603,000	\$256,500	EPS002	30	\$1,603,000	\$64,200	CCF24	30	\$1,603,000	\$64,200	14-11	30	\$1,603,000	\$8,400	30	\$0	\$0
12	CC	1018413322	ALONSO TATIANA	230301	30	\$2,842,000	\$454,800	EPS005	30	\$2,842,000	\$113,700	CCF24	30	\$2,842,000	\$113,700	14-11	30	\$2,842,000	\$14,900	30	\$0	\$0
13	CC	80878943	ANGULO HERNANDO	231001	30	\$1,683,112	\$269,300	EPS002	30	\$1,683,112	\$67,400	CCF24	30	\$1,683,112	\$67,400	14-11	30	\$1,683,112	\$8,800	30	\$0	\$0
14	CC	52446289	ARENAS NANCY	230301	30	\$1,457,000	\$233,200	EPS017	30	\$1,457,000	\$58,300	CCF24	30	\$1,457,000	\$58,300	14-11	30	\$1,457,000	\$7,700	30	\$0	\$0
15	CC	79405756	ARIAS WILMER	25-14	30	\$2,642,539	\$422,900	EPS008	30	\$2,642,539	\$105,800	CCF24	30	\$2,642,539	\$105,800	14-11	30	\$2,642,539	\$13,800	30	\$0	\$0
16	CC	1033768168	ARIZA YESSICA	231001	30	\$2,017,000	\$322,800	EPS005	30	\$2,017,000	\$80,700	CCF24	30	\$2,017,000	\$80,700	14-11	30	\$2,017,000	\$10,600	30	\$0	\$0
17	CC	80004623	BALLEN WILSON	230301	4	\$11,182,338	\$1,901,200	EPS008	4	\$11,182,338	\$1,397,800	CCF24	4	\$16,290,725	\$651,700	14-11	4	\$11,182,338	\$58,400	4	\$16,290,725	\$814,700
18	CC	1032384259	BAQUERO JONATHAN	231001	30	\$2,623,000	\$419,700	EPS017	30	\$2,623,000	\$105,000	CCF24	30	\$2,623,000	\$105,000	14-11	30	\$2,623,000	\$13,700	30	\$0	\$0
19	CC	1015413398	BARACALDO JULIAN	230301	24	\$16,787,800	\$2,854,100	EPS005	24	\$16,787,800	\$2,098,500	CCF24	24	\$16,787,800	\$671,600	14-11	24	\$16,787,800	\$87,700	24	\$16,787,800	\$839,500
20	CC	1015413398	BARACALDO JULIAN	230301	2	\$949,559	\$161,600	EPS005	2	\$949,559	\$118,700	CCF24	2	\$949,559	\$0	14-11	2	\$949,559	\$0	2	\$0	\$0
21	CC	1015413398	BARACALDO JULIAN	230301	2	\$89,160	\$15,300	EPS005	2	\$89,160	\$11,200	CCF24	2	\$89,160	\$0	14-11	2	\$89,160	\$0	2	\$0	\$0
22	CC	1015413398	BARACALDO JULIAN	230301	2	\$949,559	\$161,600	EPS005	2	\$949,559	\$118,700	CCF24	2	\$949,559	\$0	14-11	2	\$949,559	\$0	2	\$0	\$0
23	CC	1012320014	BARON DIEGO	230301	30	\$2,672,542	\$427,700	EPS005	30	\$2,672,542	\$107,000	CCF24	30	\$2,672,542	\$107,000	14-11	30	\$2,672,542	\$14,000	30	\$0	\$0
24	CC	1010084655	BAUTISTA DIANA	230201	30	\$3,774,848	\$604,000	EPS017	30	\$3,774,848	\$151,000	CCF24	30	\$3,774,848	\$151,000	14-11	30	\$3,774,848	\$19,800	30	\$0	\$0
25	CC	79912251	BERMUDEZ JHON	25-14	30	\$2,423,344	\$387,800	EPS005	30	\$2,423,344	\$97,000	CCF24	30	\$2,423,344	\$97,000	14-11	30	\$2,423,344	\$12,700	30	\$0	\$0
26	CC	93127277	BRIÑEZ JESUS	25-14	30	\$2,051,000	\$328,200	EPS008	30	\$2,051,000	\$82,100	CCF24	30	\$2,051,000	\$82,100	14-11	30	\$2,051,000	\$10,800	30	\$0	\$0
27	CC	1024469731	BUITRAGO ERESBEYDI	230201	30	\$1,682,000	\$269,200	EPS037	30	\$1,682,000	\$67,300	CCF24	30	\$1,682,000	\$67,300	14-11	30	\$1,682,000	\$8,800	30	\$0	\$0
28	CC	79654338	CABALLERO LEONEL	231001	30	\$1,743,000	\$278,900	EPS008	30	\$1,743,000	\$69,800	CCF24	30	\$1,743,000	\$69,800	14-11	30	\$1,743,000	\$9,100	30	\$0	\$0
29	CC	1026271685	CADENA LUIS	230301	22	\$6,269,447	\$1,066,000	EPS002	22	\$6,269,447	\$250,800	CCF24	22	\$6,269,447	\$250,800	14-11	22	\$6,269,447	\$32,800	22	\$0	\$0
30	CC	1026271685	CADENA LUIS	230301	8	\$1,681,170	\$286,000	EPS002	8	\$1,681,170	\$67,300	CCF24	8	\$1,289,505	\$51,600	14-11	8	\$1,681,170	\$0	8	\$0	\$0
31	CC	1022352443	CALDERON YEFERSON	230301	27	\$10,730,400	\$1,824,300	EPS005	27	\$10,730,400	\$429,300	CCF24	27	\$10,730,400	\$429,300	14-11	27	\$10,730,400	\$56,100	27	\$0	\$0
32	CC	1022352443	CALDERON YEFERSON	230301	3	\$1,425,688	\$242,600	EPS005	3	\$1,425,688	\$57,100	CCF24	3	\$1,425,688	\$0	14-11	3	\$1,425,688	\$0	3	\$0	\$0
33	PT	3428225	CAMACHO MOISES	230301	30	\$1,592,394	\$254,800	EPS010	30	\$1,592,394	\$63,700	CCF24	30	\$1,592,394	\$63,700	14-11	30	\$1,592,394	\$8,400	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
34	CC	98549414	CARDENAS HECTOR	25-14	30	\$2,028,000	\$324,500	EPS008	30	\$2,028,000	\$81,200	CCF24	30	\$2,028,000	\$81,200	14-11	30	\$2,028,000	\$10,600	30	\$0	\$0
35	CC	79876290	CARDENAS OSCAR	230201	30	\$1,743,000	\$278,900	EPS002	30	\$1,743,000	\$69,800	CCF24	30	\$1,743,000	\$69,800	14-11	30	\$1,743,000	\$9,100	30	\$0	\$0
36	CC	79952570	CARDOZO EMMANUEL	230301	30	\$1,507,691	\$241,300	EPS034	30	\$1,507,691	\$60,400	CCF24	30	\$1,507,691	\$60,400	14-11	30	\$1,507,691	\$7,900	30	\$0	\$0
37	CC	1033793048	CASTIBLANCO JONATHAN	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EPS037	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	30	\$0	\$0
38	CC	1012415788	CASTIBLANCO PAULA	230201	30	\$1,954,676	\$312,800	EPS005	30	\$1,954,676	\$78,200	CCF24	30	\$1,954,676	\$78,200	14-11	30	\$1,954,676	\$10,300	30	\$0	\$0
39	CC	1018467495	CASTILLO JOSE	231001	27	\$1,620,000	\$259,200	EPS017	27	\$1,620,000	\$64,800	CCF24	27	\$1,620,000	\$64,800	14-11	27	\$1,620,000	\$8,500	27	\$0	\$0
40	CC	1018467495	CASTILLO JOSE	231001	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF24	1	\$43,334	\$0	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
41	CC	1018467495	CASTILLO JOSE	231001	2	\$120,000	\$19,200	EPS017	2	\$120,000	\$4,800	CCF24	2	\$120,000	\$0	14-11	2	\$120,000	\$0	2	\$0	\$0
42	CC	80093516	CIFUENTES IVAN	230201	30	\$3,195,139	\$511,300	EPS008	30	\$3,195,139	\$127,900	CCF24	30	\$3,195,139	\$127,900	14-11	30	\$3,195,139	\$16,700	30	\$0	\$0
43	CC	51959664	CORREAL MARY	25-14	30	\$2,107,000	\$337,200	EPS005	30	\$2,107,000	\$84,300	CCF24	30	\$2,107,000	\$84,300	14-11	30	\$2,107,000	\$11,000	30	\$0	\$0
44	CC	39819608	FERNANDEZ ANGELICA	230301	30	\$5,331,752	\$906,500	EPS008	30	\$5,331,752	\$213,300	CCF24	30	\$5,331,752	\$213,300	14-11	30	\$5,331,752	\$27,900	30	\$0	\$0
45	PT	1370987	FERRER JESUS	230301	30	\$1,564,484	\$250,400	EPS002	30	\$1,564,484	\$62,600	CCF24	30	\$1,564,484	\$62,600	14-11	30	\$1,564,484	\$8,200	30	\$0	\$0
46	CC	1033689739	FIERRO JAIME	230301	30	\$1,434,000	\$229,500	EPS017	30	\$1,434,000	\$57,400	CCF24	30	\$1,434,000	\$57,400	14-11	30	\$1,434,000	\$7,500	30	\$0	\$0
47	CC	1033780800	FORERO LIZETH	230301	30	\$1,827,000	\$292,400	EPS008	30	\$1,827,000	\$73,100	CCF24	30	\$1,827,000	\$73,100	14-11	30	\$1,827,000	\$9,600	30	\$0	\$0
48	CC	1023362363	GAITAN CRISTIAN	230301	2	\$129,412	\$20,800	EPS005	2	\$129,412	\$5,200	CCF24	2	\$129,412	\$0	14-11	2	\$129,412	\$0	2	\$0	\$0
49	CC	1023362363	GAITAN CRISTIAN	230301	28	\$1,723,937	\$275,900	EPS005	28	\$1,723,937	\$69,000	CCF24	28	\$1,723,937	\$69,000	14-11	28	\$1,723,937	\$9,000	28	\$0	\$0
50	CC	1023366188	GALVAN NATALYA	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EPS008	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	30	\$0	\$0
51	CC	80749069	GARCIA SERGIO	230301	30	\$1,863,004	\$298,100	EPS002	30	\$1,863,004	\$74,600	CCF24	30	\$1,863,004	\$74,600	14-11	30	\$1,863,004	\$9,800	30	\$0	\$0
52	CC	79688923	GIL JOSE	25-14	30	\$11,830,000	\$2,011,200	EPS005	30	\$11,830,000	\$1,478,800	CCF24	30	\$11,830,000	\$473,200	14-11	30	\$11,830,000	\$61,800	30	\$11,830,000	\$591,500
53	CC	79879699	GIL SERGIO	25-14	30	\$5,072,543	\$811,700	EPS008	30	\$5,072,543	\$203,000	CCF24	30	\$5,072,543	\$203,000	14-11	30	\$5,072,543	\$26,500	30	\$0	\$0
54	CC	19306390	GOMEZ RICARDO	25-14	30	\$1,625,000	\$260,000	EPS008	30	\$1,625,000	\$65,000	CCF24	30	\$1,625,000	\$65,000	14-11	30	\$1,625,000	\$8,500	30	\$0	\$0
55	CC	52446187	GONZALEZ GINA	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EPS037	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	30	\$0	\$0
56	CC	1018404438	GONZALEZ JOHAN	25-14	5	\$326,833	\$52,300	EPS005	5	\$326,833	\$13,100	CCF24	5	\$326,833	\$0	14-11	5	\$326,833	\$0	5	\$0	\$0
57	CC	1018404438	GONZALEZ JOHAN	25-14	25	\$1,634,167	\$261,500	EPS005	25	\$1,634,167	\$65,400	CCF24	25	\$1,634,167	\$65,400	14-11	25	\$1,634,167	\$8,600	25	\$0	\$0
58	CC	1001086144	GRANADOS OSCAR	230301	30	\$2,017,000	\$322,800	EPS005	30	\$2,017,000	\$80,700	CCF24	30	\$2,017,000	\$80,700	14-11	30	\$2,017,000	\$10,600	30	\$0	\$0
59	CC	1104704385	GUTIERREZ HERLEY	230301	30	\$1,496,000	\$239,400	EPS005	30	\$1,496,000	\$59,900	CCF24	30	\$1,496,000	\$59,900	14-11	30	\$1,496,000	\$7,900	30	\$0	\$0
60	CC	79373203	HERNANDEZ JAIRO	25-14	30	\$7,811,312	\$1,328,100	EPS008	30	\$7,811,312	\$312,500	CCF24	30	\$7,811,312	\$312,500	14-11	30	\$7,811,312	\$40,800	30	\$0	\$0
61	CC	1005195865	JEREZ SAHID	230201	30	\$1,899,464	\$304,000	EPS005	30	\$1,899,464	\$76,000	CCF24	30	\$1,899,464	\$76,000	14-11	30	\$1,899,464	\$10,000	30	\$0	\$0
62	CC	1051819009	LAMBIS JORGE	231001	30	\$2,370,647	\$379,400	EPS005	30	\$2,370,647	\$94,900	CCF24	30	\$2,370,647	\$94,900	14-11	30	\$2,370,647	\$12,400	30	\$0	\$0
63	CC	52982766	LEON CINDY	230301	21	\$8,094,964	\$1,376,200	EPS008	21	\$8,094,964	\$323,800	CCF24	21	\$8,094,964	\$323,800	14-11	21	\$8,094,964	\$42,300	21	\$0	\$0
64	CC	52982766	LEON CINDY	230301	9	\$3,184,715	\$541,600	EPS008	9	\$3,184,715	\$127,400	CCF24	9	\$1,649,270	\$66,000	14-11	9	\$3,184,715	\$0	9	\$0	\$0
65	CC	79862921	LEON MIGUEL	231001	2	\$134,467	\$21,600	EPS017	2	\$134,467	\$5,400	CCF24	2	\$134,467	\$0	14-11	2	\$134,467	\$0	2	\$0	\$0
66	CC	79862921	LEON MIGUEL	231001	28	\$1,882,534	\$301,300	EPS017	28	\$1,882,534	\$75,400	CCF24	28	\$1,882,533	\$75,400	14-11	28	\$1,882,534	\$9,900	28	\$0	\$0
67	CC	1012448613	LEON SERGIO	230301	30	\$1,434,000	\$229,500	EPS017	30	\$1,434,000	\$57,400	CCF24	30	\$1,434,000	\$57,400	14-11	30	\$1,434,000	\$7,500	30	\$0	\$0
68	CC	52284605	LOPEZ DIANA	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS017	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF24	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
69	CC	80227115	LOPEZ EDWIN	230201	30	\$2,083,341	\$333,400	EPS017	30	\$2,083,341	\$83,400	CCF24	30	\$2,083,341	\$83,400	14-11	30	\$2,083,341	\$10,900	30	\$0	\$0
70	CC	1000383160	LOZANO JULIAN	230201	30	\$1,794,830	\$287,200	EPS008	30	\$1,794,830	\$71,800	CCF24	30	\$1,794,830	\$71,800	14-11	30	\$1,794,830	\$9,400	30	\$0	\$0
71	CC	1022971173	MACIAS JOHN	230301	30	\$1,418,161	\$227,000	EPS005	30	\$1,418,161	\$56,800	CCF24	30	\$1,418,161	\$56,800	14-11	30	\$1,418,161	\$7,500	30	\$0	\$0
72	CC	72339593	MAESTRE JOHN	230201	8	\$1,748,800	\$297,500	EPS010	8	\$1,748,800	\$70,000	CCF24	8	\$1,748,800	\$70,000	14-11	8	\$1,748,800	\$0	8	\$0	\$0
73	CC	72339593	MAESTRE JOHN	230201	22	\$4,809,200	\$817,700	EPS010	22	\$4,809,200	\$192,400	CCF24	22	\$4,809,200	\$192,400	14-11	22	\$4,809,200	\$25,200	22	\$0	\$0
74	CC	1022965371	MARTINEZ CRISTIAN	230301	30	\$3,731,522	\$597,100	EPS002	30	\$3,731,522	\$149,300	CCF24	30	\$3,731,522	\$149,300	14-11	30	\$3,731,522	\$19,500	30	\$0	\$0
75	CC	1119891163	MARTINEZ PAULA	230301	24	\$4,843,628	\$823,600	EPS002	24	\$4,843,628	\$193,800	CCF24	24	\$4,843,628	\$193,800	14-11	24	\$4,843,628	\$25,300	24	\$0	\$0
76	CC	1119891163	MARTINEZ PAULA	230301	6	\$803,739	\$136,800	EPS002	6	\$803,739	\$32,200	CCF24	6	\$844,604	\$33,800	14-11	6	\$803,739	\$0	6	\$0	\$0
77	CC	1010175084	MEJIA DIEGO	230301	2	\$107,266	\$17,200	EPS002	2	\$107,266	\$4,300	CCF24	2	\$107,266	\$0	14-11	2	\$107,266	\$0	2	\$0	\$0
78	CC	1010175084	MEJIA DIEGO	230301	28	\$1,359,867	\$217,600	EPS002	28	\$1,359,867	\$54,400	CCF24	28	\$1,359,867	\$54,400	14-11	28	\$1,359,867	\$7,100	28	\$0	\$0
79	CC	1023918312	MELO LILI	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EPS037	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	30	\$0	\$0
80	CC	79833303	MONROY LUIS	25-14	30	\$2,289,399	\$366,400	EPS008	30	\$2,289,399	\$91,600	CCF24	30	\$2,289,399	\$91,600	14-11	30	\$2,289,399	\$12,000	30	\$0	\$0
81	CC	19496802	MONROY TARCISIO	25-14	22	\$1,083,144	\$173,400	EPS008	22	\$1,083,144	\$43,400	CCF24	22	\$1,083,144	\$43,400	14-11	22	\$1,083,144	\$5,700	22	\$0	\$0
82	CC	19496802	MONROY TARCISIO	25-14	8	\$992,907	\$158,900	EPS008	8	\$992,907	\$39,800	CCF24	8	\$1,287,393	\$51,500	14-11	8	\$992,907	\$0	8	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
83	CC	1019124841	MORENO CRISTHIAN	230301	30	\$4,233,000	\$677,300	EPS008	30	\$4,233,000	\$169,400	CCF24	30	\$4,233,000	\$169,400	14-11	30	\$4,233,000	\$22,100	30	\$0	\$0
84	CC	52283125	MORENO JENNY	25-14	30	\$2,290,487	\$366,500	EPS008	30	\$2,290,487	\$91,700	CCF24	30	\$2,290,487	\$91,700	14-11	30	\$2,290,487	\$12,000	30	\$0	\$0
85	CC	7249863	MORENO WILSON	25-14	30	\$2,578,000	\$412,500	EPS002	30	\$2,578,000	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,000	\$103,200	14-11	30	\$2,578,000	\$13,500	30	\$0	\$0
86	CC	80174685	MURCIA LEONARDO	230301	30	\$1,603,000	\$256,500	EPS008	30	\$1,603,000	\$64,200	CCF24	30	\$1,603,000	\$64,200	14-11	30	\$1,603,000	\$8,400	30	\$0	\$0
87	CC	1235255910	ORELLANO ISABEL	230201	30	\$1,457,000	\$233,200	EPS008	30	\$1,457,000	\$58,300	CCF24	30	\$1,457,000	\$58,300	14-11	30	\$1,457,000	\$7,700	30	\$0	\$0
88	CC	39678936	PAEZ YEIMMY	230201	30	\$1,856,819	\$297,100	EPS005	30	\$1,856,819	\$74,300	CCF24	30	\$1,856,819	\$74,300	14-11	30	\$1,856,819	\$9,700	30	\$0	\$0
89	CC	1022973025	PALOMO JULIAN	25-14	30	\$5,359,000	\$911,100	EPS008	30	\$5,359,000	\$214,400	CCF24	30	\$5,359,000	\$214,400	14-11	30	\$5,359,000	\$28,000	30	\$0	\$0
90	CC	79873005	PEREZ JESUS	230201	28	\$3,252,343	\$520,400	EPS017	28	\$3,252,343	\$130,100	CCF24	28	\$3,252,343	\$130,100	14-11	28	\$3,252,343	\$17,000	28	\$0	\$0
91	CC	79873005	PEREZ JESUS	230201	2	\$144,906	\$23,200	EPS017	2	\$144,906	\$5,800	CCF24	2	\$144,906	\$0	14-11	2	\$144,906	\$0	2	\$0	\$0
92	CC	79313663	PEREZ RODRIGO	25-14	30	\$2,197,300	\$351,600	EPS037	30	\$2,197,300	\$87,900	CCF24	30	\$2,197,300	\$87,900	14-11	30	\$2,197,300	\$11,500	30	\$0	\$0
93	CC	1015997116	PINO JUAN	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EPS010	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	30	\$0	\$0
94	CC	1000693606	PINTO ANDRES	230201	30	\$1,637,646	\$262,100	EPS005	30	\$1,637,646	\$65,600	CCF24	30	\$1,637,646	\$65,600	14-11	30	\$1,637,646	\$8,600	30	\$0	\$0
95	CC	52933981	PINZON SONIA	230301	30	\$3,926,804	\$628,300	EPS017	30	\$3,926,804	\$157,100	CCF24	30	\$3,926,804	\$157,100	14-11	30	\$3,926,804	\$20,500	30	\$0	\$0
96	CC	1010222677	PRIETO CAROL	230301	30	\$2,219,000	\$355,100	EPS008	30	\$2,219,000	\$88,800	CCF24	30	\$2,219,000	\$88,800	14-11	30	\$2,219,000	\$11,600	30	\$0	\$0
97	CC	80215483	QUINTERO JIMMY	230301	30	\$1,648,752	\$263,900	EPS002	30	\$1,648,752	\$66,000	CCF24	30	\$1,648,752	\$66,000	14-11	30	\$1,648,752	\$8,700	30	\$0	\$0
98	CC	53120357	RAMIREZ ADRIANA	25-14	8	\$1,165,867	\$186,600	EPS005	8	\$1,165,867	\$46,700	CCF24	8	\$1,165,866	\$46,700	14-11	8	\$1,165,867	\$0	8	\$0	\$0
99	CC	53120357	RAMIREZ ADRIANA	25-14	22	\$3,206,134	\$513,000	EPS005	22	\$3,206,134	\$128,300	CCF24	22	\$3,206,133	\$128,300	14-11	22	\$3,206,134	\$16,800	22	\$0	\$0
100	CC	1073599452	RAMIREZ JENIFFER	25-14	30	\$1,345,000	\$215,200	EPS037	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	30	\$0	\$0
101	CC	1025060222	RAMIREZ KENNY	230301	22	\$986,334	\$157,900	EPS017	22	\$986,334	\$39,500	CCF24	22	\$986,333	\$39,500	14-11	22	\$986,334	\$5,200	22	\$0	\$0
102	CC	1015426226	RAMIREZ MARIA	231001	30	\$3,442,330	\$550,800	EPS037	30	\$3,442,330	\$137,700	CCF24	30	\$3,442,330	\$137,700	14-11	30	\$3,442,330	\$18,000	30	\$0	\$0
103	CC	1023957497	REYES ALEXIS	230301	30	\$4,837,487	\$774,000	EPS008	30	\$4,837,487	\$193,500	CCF24	30	\$4,837,487	\$193,500	14-11	30	\$4,837,487	\$25,300	30	\$0	\$0
104	CC	1102833782	RICO YINA	230201	27	\$1,311,300	\$209,900	EPS008	27	\$1,311,300	\$52,500	CCF24	27	\$1,311,300	\$52,500	14-11	27	\$1,311,300	\$6,900	27	\$0	\$0
105	CC	1102833782	RICO YINA	230201	1	\$43,483	\$7,000	EPS008	1	\$43,483	\$1,800	CCF24	1	\$43,483	\$0	14-11	1	\$43,483	\$0	1	\$0	\$0
106	CC	1102833782	RICO YINA	230201	2	\$115,053	\$18,500	EPS008	2	\$115,053	\$4,700	CCF24	2	\$115,053	\$0	14-11	2	\$115,053	\$0	2	\$0	\$0
107	CC	80921041	RINCON JULIAN	230201	9	\$1,011,750	\$161,900	EPS005	9	\$1,011,750	\$40,500	CCF24	9	\$1,100,807	\$44,100	14-11	9	\$1,011,750	\$0	9	\$0	\$0
108	CC	80921041	RINCON JULIAN	230201	21	\$2,432,017	\$389,200	EPS005	21	\$2,432,017	\$97,300	CCF24	21	\$2,432,017	\$97,300	14-11	21	\$2,432,017	\$12,700	21	\$0	\$0
109	CC	1000135013	RODRIGUEZ LAURA	230301	1	\$58,254	\$9,400	EPS017	1	\$58,254	\$2,400	CCF24	1	\$56,770	\$2,300	14-11	1	\$58,254	\$0	1	\$0	\$0
110	CC	1000135013	RODRIGUEZ LAURA	230301	29	\$1,516,625	\$242,700	EPS017	29	\$1,516,625	\$60,700	CCF24	29	\$1,516,625	\$60,700	14-11	29	\$1,516,625	\$8,000	29	\$0	\$0
111	CC	1233898964	RODRIGUEZ LUIS	230301	30	\$1,356,000	\$217,000	EPS017	30	\$1,356,000	\$54,300	CCF24	30	\$1,356,000	\$54,300	14-11	30	\$1,356,000	\$7,100	30	\$0	\$0
112	CC	7120842	RODRIGUEZ OMAR	25-14	30	\$2,037,625	\$326,100	EPS017	30	\$2,037,625	\$81,600	CCF24	30	\$2,037,625	\$81,600	14-11	30	\$2,037,625	\$10,700	30	\$0	\$0
113	CC	1030526882	RODRIGUEZ OSCAR	231001	30	\$1,401,000	\$224,200	EPS008	30	\$1,401,000	\$56,100	CCF24	30	\$1,401,000	\$56,100	14-11	30	\$1,401,000	\$7,400	30	\$0	\$0
114	CC	1025523652	SANCHEZ MARIANELA	230301	30	\$2,928,823	\$468,700	EPS008	30	\$2,928,823	\$117,200	CCF24	30	\$2,928,823	\$117,200	14-11	30	\$2,928,823	\$15,300	30	\$0	\$0
115	CC	1000217727	SANCHEZ WILSON	230301	30	\$3,257,346	\$521,200	EPS002	30	\$3,257,346	\$130,300	CCF24	30	\$3,257,346	\$130,300	14-11	30	\$3,257,346	\$17,100	30	\$0	\$0
116	CC	1014228138	SERRANO JUAN	230301	30	\$2,217,000	\$354,800	EPS008	30	\$2,217,000	\$88,700	CCF24	30	\$2,217,000	\$88,700	14-11	30	\$2,217,000	\$11,600	30	\$0	\$0
117	CC	3185672	SIERRA VICTOR	230301	30	\$5,755,207	\$978,500	EPS005	30	\$5,755,207	\$230,300	CCF24	30	\$5,755,207	\$230,300	14-11	30	\$5,755,207	\$30,100	30	\$0	\$0
118	PT	6377833	SILVA WILSON	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EPS010	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	30	\$0	\$0
119	CC	72287901	SUAREZ JUAN	231001	9	\$3,111,672	\$529,100	EPS010	9	\$3,111,672	\$124,500	CCF24	9	\$3,394,978	\$135,800	14-11	9	\$3,111,672	\$0	9	\$0	\$0
120	CC	72287901	SUAREZ JUAN	231001	21	\$7,672,803	\$1,304,500	EPS010	21	\$7,672,803	\$307,000	CCF24	21	\$7,672,803	\$307,000	14-11	21	\$7,672,803	\$40,100	21	\$0	\$0
121	CC	1235040068	TORREGLOSA BRAINER	230301	15	\$672,500	\$107,600	EPS005	15	\$672,500	\$26,900	CCF24	15	\$672,500	\$26,900	14-11	15	\$672,500	\$3,600	15	\$0	\$0
122	CC	1020755157	TORRES JULIETH	25-14	30	\$2,017,000	\$322,800	EPS001	30	\$2,017,000	\$80,700	CCF24	30	\$2,017,000	\$80,700	14-11	30	\$2,017,000	\$10,600	30	\$0	\$0
123	CC	1010133753	TRIVIÑO LAURA	25-14	30	\$2,570,650	\$411,400	EPS005	30	\$2,570,650	\$102,900	CCF24	30	\$2,570,650	\$102,900	14-11	30	\$2,570,650	\$13,500	30	\$0	\$0
124	CC	52966028	UMBARILA MIRYAM	231001	30	\$1,457,000	\$233,200	EPS008	30	\$1,457,000	\$58,300	CCF24	30	\$1,457,000	\$58,300	14-11	30	\$1,457,000	\$7,700	30	\$0	\$0
125	CC	1003359254	URANGO EDONIS	230301	30	\$2,653,530	\$424,600	EPS008	30	\$2,653,530	\$106,200	CCF24	30	\$2,653,530	\$106,200	14-11	30	\$2,653,530	\$13,900	30	\$0	\$0
126	CC	53070413	USSA JOHANNA	230301	30	\$1,422,634	\$227,700	EPS010	30	\$1,422,634	\$57,000	CCF24	30	\$1,422,634	\$57,000	14-11	30	\$1,422,634	\$7,500	30	\$0	\$0
127	CC	80363388	VARGAS ALFONSO	25-14	30	\$1,759,000	\$281,500	EPS017	30	\$1,759,000	\$70,400	CCF24	30	\$1,759,000	\$70,400	14-11	30	\$1,759,000	\$9,200	30	\$0	\$0
128	CC	9021190	VILARDI CARLOS	230201	30	\$3,260,000	\$521,600	EPS002	30	\$3,260,000	\$130,400	CCF24	30	\$3,260,000	\$130,400	14-11	30	\$3,260,000	\$17,100	30	\$0	\$0
129	CC	1049651648	ZAMBRANO ANGIE	230301	30	\$3,060,000	\$489,600	EPS017	30	\$3,060,000	\$122,400	CCF24	30	\$3,060,000	\$122,400	14-11	30	\$3,060,000	\$16,000	30	\$0	\$0
130	CC	79967515	ZEA JUAN	230301	30	\$4,051,737	\$648,300	EPS005	30	\$4,051,737	\$162,100	CCF24	30	\$4,051,737	\$162,100	14-11	30	\$4,051,737	\$21,200	30	\$0	\$0
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS ( 1 Afiliados)						\$5,203,000	\$884,700		\$5,203,000	\$208,200		\$5,203,000	\$208,200		\$5,203,000	\$27,200		\$5,203,000	\$27,200		\$0	\$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
131	CC	1058844154	MEJIA GENNY	230301	30	\$5,203,000	\$884,700	EPS010	30	\$5,203,000	\$208,200	CCF11	30	\$5,203,000	\$208,200	14-11	30	\$5,203,000	\$27,200	30	\$0	\$0	
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA ( 1 Afiliados)					\$1,356,000	\$217,000			\$1,356,000	\$54,300			\$1,356,000	\$54,300			\$1,356,000	\$7,100			\$0	\$0	
132	CC	1073668486	NIETO KAROL	231001	30	\$1,356,000	\$217,000	EPS017	30	\$1,356,000	\$54,300	CCF24	30	\$1,356,000	\$54,300	14-11	30	\$1,356,000	\$7,100	30	\$0	\$0	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 109)</b>				\$321,200,805	\$52,656,700			\$329,000,805	\$17,380,200			\$325,088,309	\$12,838,100			\$321,200,805	\$1,583,800			\$44,908,525	\$2,245,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237412	1	FERRICENTROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRICENTROS SAS	AV CARACAS 74 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6511212	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957595053	9474365296	E	2024/10/03	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	\$86,704,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				103	\$52,656,700	\$0	\$0	\$52,656,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$6,375,600	\$0	\$0	\$6,375,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$12,258,600	\$0	\$0	\$12,258,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$27,362,400	\$0	\$0	\$27,362,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	\$6,660,100	\$0	\$0	\$6,660,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				103	\$1,583,800	\$0	\$0	\$1,583,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	103	\$1,583,800	\$0	\$0	\$1,583,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				103	\$12,838,100	\$0	\$0	\$12,838,100	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$199,600	\$0	\$0	\$199,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	101	\$12,430,300	\$0	\$0	\$12,430,300	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$208,200	\$0	\$0	\$208,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				109	\$17,380,200	\$0	\$0	\$17,380,200	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$80,700	\$0	\$0	\$80,700	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$222,900	\$0	\$0	\$222,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	31	\$5,071,400	\$0	\$0	\$5,071,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$1,292,900	\$0	\$0	\$1,292,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	18	\$1,523,300	\$0	\$0	\$1,523,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$670,600	\$0	\$0	\$670,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	\$1,882,700	\$0	\$0	\$1,882,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	\$6,635,700	\$0	\$0	\$6,635,700	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,347,400	\$0	\$0	\$1,347,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,347,400	\$0	\$0	\$1,347,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$898,300	\$0	\$0	\$898,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$898,300	\$0	\$0	\$898,300	
<b>TOTAL</b>				<b>109</b>	<b>\$86,704,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$86,704,500</b>	

**BM&A-DA:2403:2024**

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE**

**FERRICENTROS S.A.S**

**NIT. 800.237.412-1**

**CERTIFICA QUE**

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de septiembre de 2024 para pensión y octubre de 2024 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con la oportunidad de pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,



**JENNY LIZETH CALDAS MATTA**  
**C.P Revisora Fiscal con T.P. 186-250-T**  
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: JRGP  
Aprobado por: AYLM  
Impreso por: CDVB

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.437.673**  
**CALDAS MATTA**  
APELLIDOS  
**JENNY LIZETH**  
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1990**  
**MACHETA**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57** ESTATURA      **B+** G-S RH      **F** SEXO

**15-SEP-2008 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00151588 F-1018437673-20090305      0010147772A 1      28647061

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**186250-T**

JENNY LIZETH  
CALDAS MATTA  
C.C. 1018437673

RESOLUCION INSCRIPCION 019      FECHA 29/01/2014  
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ      198314



186728

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C



[www.dcaqs.com](http://www.dcaqs.com)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58  
Recibo No. AB24542527  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FERRICENTROS S A S  
Nit: 800.237.412-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00609825  
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1994  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Caracas No. 74-25  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@ferricentro.com  
Teléfono comercial 1: 6511212  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Caracas No. 74-25  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ferricentro.com  
Teléfono para notificación 1: 6511212  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58

Recibo No. AB24542527

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 4.957 Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá del 12 de agosto de 1.994, inscrita el 17 de agosto de 1.994, bajo el No. 459.029 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: FERRICENTROS S.A.

Por Escritura Pública No. 7748 de la Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá, del 25 de noviembre de 1994, inscrita el 03 de marzo de 1999 bajo el No. 670627 del libro IX, se aclaró la escritura pública de constitución de la sociedad de la referencia.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4167 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2011, inscrita el 3 de noviembre de 2011 bajo el número 01524831 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES JARVEG SAS (beneficiaria).

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas del 16 de noviembre de 2011, inscrito el 18 de noviembre de 2011 bajo el número 01528615 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FERRICENTROS S A, por el de: FERRICENTROS S A S.

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de noviembre de 2011, inscrito el 18 de noviembre de 2011 bajo el número 01528615 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: FERRICENTROS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58

Recibo No. AB24542527

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A. La explotación de negocios de comercio, principalmente en el ramo de ferretería, sea directamente como intermediario en la cadena entre importadores, distribuidores y consumidores finales o intermedios o, de forma indirecta mediante la explotación de sus bienes por el sistema de dar espacios en arriendo u otorgar concesiones, pudiendo ser el administrador y/o recaudador de los ingresos de la operación. Y, B. La representación y el agenciamiento de casas nacionales y extranjeras con los mismos o similares productos. En desarrollo y para la cabal ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: 1) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; 2) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses. 3) Ser acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito o financiamiento comercial, dando o recibiendo garantías, según sea el caso. 4) Celebrar con establecimientos de crédito o compañías de financiamiento comercial o entidades aseguradoras, toda clase de contratos. 5) Girar, endosar, aceptar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores o instrumentos negociables. 6) Formar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social, similares, complementarios, afines y/o accesorios. 7) Celebrar todo tipo de alianzas tales como, Joint Venture, uniones temporales, contratos de cuenta en participación, o cualquier otro contrato de colaboración empresarial. 8) Presentar directamente o a través de consorcio o uniones temporales propuestas para contratar con entidades, en respuesta a licitaciones públicas, privadas o invitaciones a contratar. 9) Transformarse en otro tipo de sociedad y/o escindirse. 10) Celebrar contratos de cualquier naturaleza jurídica respecto de marcas, patentes, concesiones, representaciones, explotación de modelos, nombres comerciales o industriales, insignias, etc. 11) Realizar, encargar o adquirir estudios o inversiones relacionados con su objeto social, y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social. 12) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran su objeto.

**CAPITAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58

Recibo No. AB24542527

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$2.695.650.000,00  
No. de acciones : 2.695.650,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$2.695.650.000,00  
No. de acciones : 2.695.650,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. Tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios especiales para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante, requerirá de la previa autorización de la Asamblea de Accionistas para la realización o celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4. Someter a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58

Recibo No. AB24542527

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 6. Poner a consideración de la Asamblea de Accionistas, el plan de negocios y el presupuesto anual de la empresa. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10. Nombrar los administradores de las sucursales o agencias y fijarles sus facultades y atribuciones y su remuneración. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 61 del 5 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 02996772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Gregorio Gil Quintero	C.C. No. 79688923

Por Acta del 31 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2019 con el No. 02494201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Camila Villegas Arango	C.C. No. 1053840759
Suplente Gerente	Del Constanza Saffon Botero	C.C. No. 30292921

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58  
Recibo No. AB24542527  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 53 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES ASOCIADOS S.A.S	& N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022 con el No. 02887143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Lizeth Caldas Matta	C.C. No. 1018437673 T.P. No. 186250-T
Revisor Fiscal Suplente	Daniela Carolina Cadena Baez	C.C. No. 1085635451 T.P. No. 257364-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007748 del 25 de noviembre de 1994 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00670627 del 3 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000112 del 20 de enero de 1998 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00619321 del 23 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001366 del 27 de mayo de 1999 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00682434 del 1 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 3437 del 21 de septiembre de 2011 de la Notaría	01516398 del 29 de septiembre de 2011 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58

Recibo No. AB24542527

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
21 de Bogotá D.C.E. P. No. 4167 del 31 de octubre 01524831 del 3 de noviembre de  
de 2011 de la Notaría 21 de Bogotá 2011 del Libro IX

D.C.

Acta No. 18 del 16 de noviembre de 01528615 del 18 de noviembre  
2011 de la Asamblea de Accionistas de 2011 del Libro IXActa No. 32 del 15 de junio de 01653236 del 25 de julio de  
2012 de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IXActa No. 39 del 4 de marzo de 2014 01823145 del 2 de abril de  
de la Asamblea de Accionistas 2014 del Libro IX**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por Documento Privado de Santafé de Bogotá D.C., del 21 de enero de 1999, inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 665644 del libro IX, la sociedad matriz informó que incrementó su participación accionaria en la sociedad subordinada, en un 70% de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía. El anterior incremento con relación al Registro No. 654191.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58

Recibo No. AB24542527

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4752

Actividad secundaria Código CIIU: 4652

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FERRICENTROS  
Matrícula No.: 00777393  
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1997  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av.Caracas No. 74-25  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CEDI CALLE 72  
Matrícula No.: 03332193  
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 72 20 B 59  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58

Recibo No. AB24542527

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 58.190.725.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4752

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 17:24:58**

Recibo No. AB24542527

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245425272041E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

# Certificado Bancario

Lunes, 2 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRICENTROS SAS identificado(a) con NIT 800237412, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	62300000303	2020/02/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

# 9. ENTRADA DE ALMACEN



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1  
Programa: SinMinve.  
Usuario: carlosrodriguez.  
Fecha: 18/10/2024  
Hora: 01:34:30p. m.

Tipo Operación	600 INGRESO DE BIENES	Fecha	18/10/2024	Número	11	Tipo	Entrada
Tercero	800237412 FERRICENTROS S.A.	Estado	Aplicado	Valor Total	20,013,140,00		
Centro de Costos :	0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS						
Sucursal	7300 REGIONAL TOLIMA						
Descripción	ORDEN DE COMPRA 133143 ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CZ Y SEDE REGIONAL TOLIMA						

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
206004000021	Nevera MiniBar PLACA: 505495 hasta 505498	30 UN	10003		4.00	1,169,900.00	4,679,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206001000004	Greca PLACA: 505499 hasta 505505	30 UN	10003		7.00	955,570.00	6,686,990.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206004000013	Dispensador de Agua 2L PLACA: 505506 hasta 505515	30 UN	10003		10.00	652,235.00	6,522,350.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
216006000004	Mesa Rectangular PLACA: 505518 hasta 505520	30 UN	10003		3.00	390,800.00	1,142,400.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
206001000019	Cafetera Automatica PLACA: 505516 - 505517	30 UN	10003		2.00	489,900.00	979,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : VEINTE MILLONES TRECE MIL CIENTO CUARENTA PESOS COP

Valor Total: 20,013,140.00

Responsable Unidad: 1110471468 CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ GODOY

C.C.N.o. 1110471468 de Regional

SEVEN - Inventarios - Digital Ware.

ELABORO: carlosrodriguez

Formato de fecha: yyyy/mm/dd

**10. CERTIFICACION  
DE  
INFORMACION  
EN EL  
EXPEDIENTE**



**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL TOLIMA:**

**CERTIFICA**

Que los documentos de la Orden de compra No. 73007462024 - 133143 que tuvo por objeto "ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA.." se encuentran radicados en el grupo Jurídico a través del memorando a continuación relacionado, con lo que se garantiza que el expediente de la orden de compra cuenta con los documentos de ejecución y pago:

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**DIRECCION REGIONAL TOLIMA**  
**Grupo Administrativo ( Tolima)**  
**PUBLICA**



**MEMORANDO**



Radicado No: 202559400000010133

**Para:** DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS  
Coordinador Jurídico Regional Tolima

**Asunto:** Remision documentos de Ejecucion orden de Compra No.  
73007462024 - FERRICENTROS

**Fecha:** 2025-03-03

Respetado doctor:

De manera atenta, me permito adjuntar a la presente comunicación, los documentos correspondientes a la ejecución de la Orden de compra No. 73007462024 – 133143 suscrita en la vigencia 2024 con FERRICENTROS S.A.S la cual tuvo por objeto "ADQUISICION DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ZONALES Y SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA. "

Lo anterior para que haga parte integral del expediente.

Cordialmente,

Lo anterior se expide en la ciudad de Ibagué en el mes de Marzo de 2024 para efectos de Liquidación del contrato en mención.

  
**NEFTALI GUZMAN MOLINA**  
Coordinador Administrativo ICBF – Regional Tolima  
Supervisor